

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ENTIDAD KLIPERVIP, S.L., DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS Y COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA (EXpte. 40/2021).

INTERVIENEN

De una parte, D^a. Eva María del Pino García, Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, la cual interviene en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra parte, D. Daniel Toscano Rodríguez, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Huelva, calle El Arroyo núm. 4 del Polígono La Paz, con D.N.I. núm. [REDACTED], en calidad de administrador único de la sociedad Klipervip, S.L., según escritura de constitución de la entidad, otorgada en fecha 11 de enero de 2006, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Luis Gutiérrez Díez, con el número diecisiete de su protocolo. Asegura el compareciente la plena vigencia de su representación y facultades.

Ambas partes comparecientes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente documento administrativo de formalización de contrato de servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: El expediente 40/2021, para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y mediante varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, de los servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre y modificado con fecha de 23 de noviembre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 783.840,06 euros más el IVA correspondiente, por importe de 164.606,42 euros, ascendiendo a un importe total de 948.446,48 euros.

Segundo: El pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato fue redactado por Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con fecha 16 de noviembre de 2021. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de

aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

Tercero: Figuran en el expediente los preceptivos informes de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, de fecha 10 de septiembre de 2021, conformado por la Oficial Mayor E.F. de Secretario General y de 23 de noviembre de 2021, conformado por el Secretario General y de la Técnico del Departamento de Intervención, de fecha de 16 de septiembre de 2021, conformado por el Viceinterventor E.F. de Interventor y de fecha 22 de noviembre de 2021, conformado por la Interventora Accidental.

Cuarto: Con fecha 25 de noviembre de 2021 se remite anuncio al DOUE y se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro de dicho plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	A28346054	23-12-2021 15:02
ALVAC, S.A.	A40015851	23-12-2021 13:57
COMSA SERVICE FM SAU	A60470127	24-12-2021 11:26
ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.	B21123351	22-12-2021 17:56
FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L	B21564208	24-12-2021 13:25
Klipervip S.L.	B21408646	23-12-2021 16:53
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A80173115	23-12-2021 12:44
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES SA	A08432338	23-12-2021 10:17
MONCOBRA, S.A.	A78990413	23-12-2021 09:50
TECNOCONTROL SERVICIOS, S. A.	A28815322	21-12-2021 16:30

Quinto: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, reunida en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós, se adjudica el referido contrato en favor de la entidad KLIPERVIP, S.L., con CIF B21408646, con los descuentos recogidos en su oferta económica, para llevar a cabo el contrato por un importe anual de 391.920,03 euros más el IVA correspondiente, por importe de 82.303,21 euros, ascendiendo por tanto a un importe total anual de 474.223,24 euros, y con las siguientes características:

- Trabajos de mantenimiento ordinario anuales por importe de 232.108,15 euros más el IVA correspondiente de 48.742,71 euros lo que hace un total de 280.850,86 euros.
- Consumo de materiales con un precio máximo anual de 73.651,32 euros más el IVA de 15.466,78 euros lo que hace un total de 89.118,10 euros y con una baja ofertada sobre el coste de ejecución material del 28% y unos gastos generales más beneficio industrial del 8% resultando una baja real del 22,24% sobre los precios unitarios.
- Trabajos de mantenimiento extraordinario, con un precio máximo anual de 104.254,28 euros (IVA incluido) equivalente a la diferencia entre el precio máximo anual del contrato (474.223,24 euros) y la oferta realizada para los apartados anteriores referentes a trabajos de mantenimiento ordinario y consumo de materiales, y con una baja ofertada sobre el coste de ejecución material del 19% y unos gastos generales más beneficio industrial del 8% resultando una baja real del 12,52% sobre los precios unitarios.
- Ofertando en su proposición todas medidas recogidas en los pliegos, para un cambio en la tendencia de la emisión de gases efecto invernadero, tendentes a la reducción de la huella de carbono.
- Mejoras consistentes en una bosa de horas de 175 horas anuales en carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones

y de 400 horas anuales de pintor oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones.

Sexto: De acuerdo con la legislación vigente se procede a la formalización, en documento administrativo, del contrato de conformidad con las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Klipervip, S.L., se compromete a la prestación del contrato de servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 16 de noviembre de 2021 y al pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Dª Begoña González Pérez de León, de fecha 22 de noviembre de 2021, manifestando expresamente su conformidad con ambos pliegos.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El presupuesto anual que abonará el Excmo. Ayuntamiento de Huelva será de 391.920,03 euros más el I.V.A. correspondiente, por importe de 82.303,21 euros, ascendiendo a un importe total anual de 474.223,24 euros y con las siguientes características:

- Trabajos de mantenimiento ordinario anuales por importe de 232.108,15 euros más el IVA correspondiente de 48.742,71 euros lo que hace un total de 280.850,86 euros.
- Consumo de materiales con un precio máximo anual de 73.651,32 euros más el IVA de 15.466,78 euros lo que hace un total de 89.118,10 euros y con una baja ofertada sobre el coste de ejecución material del 28% y unos gastos generales más beneficio industrial del 8% resultando una baja real del 22,24% sobre los precios unitarios.
- Trabajos de mantenimiento extraordinario, con un precio máximo anual de 104.254,28 euros (IVA incluido) equivalente a la diferencia entre el precio máximo anual del contrato (474.223,24 euros) y la oferta realizada para los apartados anteriores referentes a trabajos de mantenimiento ordinario y consumo de materiales, y con una baja ofertada sobre el coste de ejecución material del 19% y unos gastos generales más beneficio industrial del 8% resultando una baja real del 12,52% sobre los precios unitarios.

TERCERA.- DURACIÓN Y PRORROGAS.

La duración del contrato será de dos años, contados desde el día siguiente al de formalización del contrato, siendo susceptible de una prórroga de dos años.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

Mensualmente se extenderán por los Servicios Técnicos Municipales las certificaciones correspondientes a los trabajos realizados el mes anterior. Se calculará el Coste de Ejecución Material aplicando los siguientes precios:

- Para el capítulo del Equipo de Mantenimiento Ordinario, los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.
- Para el capítulo de consumo de materiales, los precios unitarios recogidos los capítulos **C03 al C11** del Anexo I – Cuadro de Precios del PPT, con la baja ofertada por el adjudicatario para los mismos.
- Para el capítulo de Trabajos de Mantenimiento Extraordinario, si los hubiera, los precios de personal recogidos en los capítulos **C01 y C02**, del Anexo I – Cuadro de Precios del PPT, con la baja ofertada por el adjudicatario para los mismos.

Sobre el Coste de Ejecución Material calculado se aplicará el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial ofertado por el adjudicatario, **que deberá ser único para todos los capítulos**, y el IVA vigente en cada momento.

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. La presentación de la factura deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto, a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

Asimismo se informa que el órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.

QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES.

Además de las recogidas en los pliegos, Klipervip, S.L., de conformidad con la oferta presentada, se compromete a realizar todas las medidas recogidas para un cambio en la tendencia de la emisión de gases efecto invernadero, tendentes a la reducción de la huella de carbono y realizar unas mejoras consistentes en una bosa de horas de 175 horas anuales en carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones y de 400 horas.

SEXTA.- OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y DE TRANSPARENCIA.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

SÉPTIMA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato al Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la

ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

— Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.

— Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP, y en apartado 46 del PPT (con un límite del veinticinco por ciento del importe final del contrato). La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

NOVENA.- GARANTÍA.

Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida por Klipervip, S.L. la correspondiente garantía definitiva por importe treinta y nueve mil ciento noventa y dos euros (39.192 €).

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de

garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

DÉCIMA.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, con objeto de favorecer la formación en el lugar de trabajo, garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo.

Para ello, el adjudicatario aportará anualmente la documentación justificativa de los siguientes puntos:

- Formación adicional en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en cualquier otra materia que pueda repercutir en la correcta ejecución del servicio (al menos un curso anual por trabajador).

El responsable municipal del contrato elaborará un informe anual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO.

Las penalidades administrativas por incumplimiento son las establecidas en la cláusula 24ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

DUODÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente contrato se registrá por los Pliegos, la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que resulte de aplicación. Simultáneamente a este acto de formalización, el adjudicatario firma, en todas sus páginas, el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que sirve de base al contrato.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por el Secretario General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquélla en que se realice la última de las previstas en el presente documento.



Marca visible de firma electrónica.
Representante Klipervip, S.L

Marca visible firma de electrónica.
Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio.

Marca visible de firma electrónica.
Secretario General

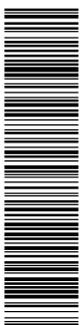
ANEXO.- Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021	
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 1 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E/2024383EF46F12DD51043A9063CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 1 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1987485.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B6BDF098E6D290A179E432706A8A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Ref.: BGPDL
Expte 40/2021

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS Y COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA.

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1ª.- OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

Constituye el objeto del contrato la prestación de los servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva,, con arreglo a las condiciones y características previstas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con un presupuesto máximo de 783.840,06 euros más el IVA correspondiente, por importe de 164.606,42 euros, ascendiendo a un importe total de 948.446,48 euros y un valor estimado de 1.567.680,12 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, para una duración de dos años, y una única prórroga de dos años.

El presente contrato afecta a la conservación y mantenimiento de los edificios, equipos e instalaciones deportivas dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva que figuran en el Anexo I - Listado de edificios e instalaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los Códigos del Vocabulario «Común de los Contratos Públicos» (CPV), son las siguientes:

- 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento.
- 50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.
- 45421160-3 Trabajos de cerrajería y carpintería metálica.
- 45330000-9 Trabajos de fontanería

Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del servicio figuran en el pliego de prescripciones técnicas señalado anteriormente, que obra en el expediente, formando parte del mismo. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del presente pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, deberá atender el contratista las órdenes dadas por el responsable del contrato para la concreción de los extremos técnicos a que haya de ajustarse en la ejecución de aquél.

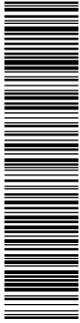
El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo considerado un contrato

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021	
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 2 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E/20210303.EF46F12D051043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EGOYE Página 2 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EGOYE_21EF72CC6B6DBEF098E6D290A78E432706ABA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



administrativo al ser el poder adjudicador la Administración Local, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 3.3 a) y 25.1 a) del mismo texto legal.

El presente contrato, se rige por lo establecido en este pliego así como en el pliego de prescripciones técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

2ª. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 y en la Disposición Adicional segunda de la LCSP, al no superar el precio del contrato el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal. Dicha competencia ha sido delegada por el Alcalde en la Junta de Gobierno Local con fecha de 26 de junio de 2019.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos, previo informe jurídico, que a este respecto dicte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

3ª. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el informe de necesidad e idoneidad redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, con el VºBº de la Concejala Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructuras, en el que manifiesta que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva no tiene medios suficientes para la realización del objeto del contrato y la celebración del presente contrato es el medio más idóneo para satisfacer los intereses municipales, justificándose en el informe de autorización de gasto, la no división en lotes del contrato, de conformidad con lo previsto en el art.99 LCSP.

4ª.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de dos años, contados desde el día 26 de enero de 2021, o en su defecto, desde el día siguiente al de formalización del contrato.

5ª.-PRÓRROGA.

Este contrato es susceptible de una prórroga de dos años.

6ª.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, EXISTENCIA DE CRÉDITO.

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 9592 10150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXpte 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 3 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



6.1.- El presupuesto máximo de licitación es de 783.840,06 euros más el IVA correspondiente, por importe de 164.606,42 euros, ascendiendo a un importe total de 948.446,48 euros, y con el siguiente desglose anual:

El precio anual del presente contrato asciende a la cantidad de 391.920,03 € más el IVA correspondiente, por importe de 82.303,21 €, ascendiendo por tanto a un importe total anual de 474.223,24 €, pudiéndose ejecutar actuaciones de mantenimiento por un importe inferior, si las necesidades así lo requiriesen.

El presente presupuesto se ha realizado conforme a los precios actuales de mercado, e incluye los siguientes apartados:

1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO, con un precio máximo anual de 264.626,53 € más el IVA correspondiente, por importe de 55.571,57 €, lo que hace un total de 320.198,10 €.
2. CONSUMO DE MATERIALES, con un precio máximo anual de 102.293,50 € más el IVA correspondiente, por importe de 21.481,64 €, lo que hace un total de 123.775,14 €.
3. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO, con un precio máximo anual equivalente a la diferencia entre el precio máximo anual del contrato señalado anteriormente (474.223,24 €) y la oferta realizada por el adjudicatario para los apartados anteriores referentes a mantenimiento ordinario y consumo de materiales.

CAPÍTULO	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO	264.626,53 €	55.571,57 €	320.198,10 €
CONSUMO DE MATERIALES	102.293,50 €	21.481,64 €	123.775,14 €
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO	25.000,00 €	5.250,00 €	30.250,00 €
TOTAL	391.920,03 €	82.303,21 €	474.223,24 €

6.2.-. El valor estimado del contrato, de conformidad con el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, asciende a la cantidad de 1.567.680,12 euros.

6.3.- Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

6.4.- Deberá acordarse por el órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originan este contrato, teniendo en cuenta que la fecha prevista de inicio según el pliego de prescripciones técnicas es el día 26 de enero de 2022.

6.5. La autorización y disposición de los gastos derivados de esta contratación está subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

6.6.- El presente contrato no será susceptible de revisión de precios.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 4 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204393EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 4 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987465.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B6DBEF098E6D290A79E432706A8A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



II.- LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

7ª.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LA PERSONA EMPRESARIA PARA CONTRATAR.

7.1. Aptitud y Capacidad.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86 a 88 de la LCSP, o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar podrá acreditarse mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (Art. 140.3 LCSP).

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP respectivamente.

Las personas empresarias que concurran agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato.

El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

En todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

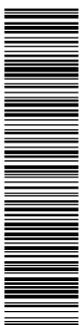
Entre las medidas para garantizar que en la participación en la licitación no se falsee la competencia se encontrarán la comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas. De

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA.-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:33 Página 5 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E/20/393EF46F12DD51043A9063CB52A7E93A50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EGOYE Página 5 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EGOYE_21EF72CC6B8DBEF098E6D290A179E432706ABA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



conformidad con lo establecido en el artículo 336.1, j) de la LCSP, las medidas adoptadas se consignarán en los informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.

No obstante lo anterior, la participación en una consulta preliminar del mercado no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación, en los términos establecidos en el artículo 115.3 in fine LCSP.

7.2. Solvencia.

Para celebrar el presente contrato, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia, que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económico-financiera se acreditará de conformidad el art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen, de los tres últimos concluidos, de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de no existir obligación, por parte del licitador, de depósito de cuentas en un registro público, la presentación de cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria, donde quede reflejado el volumen anual de negocios, será considerado como documento acreditativo válido.

- **Solvencia técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Aunque la clasificación como empresa de servicios no es requisito exigible para la ejecución de contratos de servicios, la siguiente clasificación acreditará la solvencia:

Clasificación del contratista
Grupo O
Subgrupo 1. "Conservación y mantenimiento de edificios"
Categoría 3

Dado que no es exigible la clasificación, para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 6 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204393EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 6 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987465.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B6BDF098E6D290A179E432706AB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

8ª. PUBLICIDAD Y NOTIFICACIONES.

8.1. Perfil de contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante cuya publicación se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará la información relativa a este contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

Asimismo, se publicarán en el perfil del contratante las respuestas a las solicitudes de aclaración al PCAP o al resto de documentación cuando se les haya atribuido carácter vinculante a las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP.

8.2. Notificaciones electrónicas.

Las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se realizarán mediante la dirección electrónica habilitada.

Con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, tras el acceso al contenido de la notificación, ésta se entenderá por practicada. Si transcurren diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda al contenido de la misma, se tendrá por rechazada. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 relativo al cómputo de plazos. En base a ello, los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato de servicios se realizará mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, dado el valor estimado del contrato y varios criterios de adjudicación de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en el art.145 de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose con arreglo a criterios económicos y cualitativos, que a continuación se exponen, teniendo en cuenta que para el supuesto de que los licitadores se presenten en UTE los criterios de adjudicación que fueran exclusivos de cada empresa se valorarán atendiendo al porcentaje de participación en la misma.

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 9592 10150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXpte. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021	
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 7 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E/20/4303EF46F12DD51043A9063CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXpte 40-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 7 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B6BDEF098E6D290A179E432706ABA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Criterios de adjudicación:

1. OFERTA ECONÓMICA, hasta 75 puntos. La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la oferta técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones.

La adjudicación recaerá en la oferta que haga la proposición más ventajosa, atendiendo al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderación:

a. **Baja realizada al CAPITULO DE EQUIPO MANTENIMIENTO ORDINARIO**, a la que hace referencia el **Artículo 44.3 del PPT, hasta 50 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 50 \times \frac{B_A}{B_{MAX}}$$

Donde:

- **P_A** = Puntuación de la oferta a valorar.
- **B_A** = Baja de la oferta a valorar, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- **B_{MAX}** = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

b. **Baja unitaria realizada a los precios del C03 al C11** del Anexo I – Cuadro de Precios, al que hace referencia el **Artículo 44.4 del PPT, hasta 15 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 15 \times \frac{BR_A}{BR_{MAX}}$$

Donde:

- **P_A** = Puntuación de la Oferta a valorar.
- **BR_A** = Baja real de la Oferta a valorar, calculada según lo indicado en el Artículo 44.4 del PPT.
- **BR_{MAX}** = Baja real máxima, calculada según lo indicado en el Artículo 44.4 del PPT.

Si, por aplicación de la formula incluida en el cuadro del Artículo 44.4 al que hace referencia el apartado anterior, resultase un número negativo, **la puntuación de la oferta a valorar por este concepto será de 0 puntos.**

c. **Baja unitaria realizada a los precios del C01 y C02** del Anexo I – Cuadro de Precios, al que hace referencia el Artículo 44.5 del PPT, **hasta 10 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 10 \times \frac{BR_A}{BR_{MAX}}$$

Donde:

- **P_A** = Puntuación de la Oferta a valorar.
- **BR_A** = Baja real de la Oferta a valorar, calculada según lo indicado en el Artículo 44.5 del PPT.
- **BR_{MAX}** = Baja real máxima, calculada según lo indicado en el Artículo 44.5 del PPT.

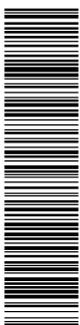
*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 9592 10150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA.-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 8 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E/20210430/06352A7E593A50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 8 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987465.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF7ZCC6B6BDEF098E6D290A78E432706ABA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Si, por aplicación de la formula incluida en el cuadro del Artículo 44.5 a la que hace referencia el apartado anterior, resultase un número negativo, **la puntuación de la oferta a valorar por este concepto será de 0 puntos.**

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos, que se aplicará de forma exclusiva al **Capítulo 1 del Presupuesto (Equipo de Mantenimiento Ordinario)**, incluido en el Artículo 32 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- 2. MEDIDAS RELACIONADAS CON LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO**, hasta 15 puntos. Se valorarán la inclusión por parte de los licitadores en sus proposiciones de alguna de las siguientes medidas, para un cambio en la tendencia de la emisión de gases efecto invernadero, tendentes a la reducción de la huella de carbono:
- a. **Situación de la Nave Taller en el Término municipal de Huelva. (Hasta 5 puntos).** Se valorarán con 5 puntos aquellas proposiciones que incluyan la Nave Taller adscrita al servicio dentro del término municipal de Huelva con el objeto de disminuir los desplazamientos provocados por el servicio y el compromiso de mantenerla durante todo el periodo contractual. Se valorarán con 0 puntos las proposiciones que no cumplan tal requisito.
 - b. **Instalación fotovoltaica en Nave Taller. (Hasta 5 puntos).** Se valorarán con 5 puntos aquellas proposiciones que incluyan una instalación fotovoltaica de una potencia igual o superior a 5 Kw en la Nave Taller propuesta. Se valorarán con 0 puntos las proposiciones que no cumplan tal requisito.
 - c. **Disposición de vehículo eléctrico o híbrido enchufable. (Hasta 5 puntos).** Se valorarán con 5 puntos aquellas proposiciones que incluyan para la realización de los trabajos objeto del presente pliego al menos un vehículo eléctrico o híbrido enchufable. Se valorarán con 0 puntos las proposiciones que no cumplan tal requisito.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE.40-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 9 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



3. MEJORAS OBJETIVAS propuestas por el licitador (hasta 10 puntos), que no conllevarán coste repercutido alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Las mejoras incluidas en este apartado se entenderán que tienen carácter anual, y que, en caso de prórroga, deberán ser puestas de nuevo a disposición del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras a partir de la primera certificación de dicha prórroga. Los licitadores valorarán económicamente estas mejoras conforme a los precios recogidos en el *Anexo I del PPT- Listado de Precios*. Si, por necesidades del servicio, estas mejoras no fueran ejecutadas, ya sea total o parcialmente, serán descontadas, en base a dicha valoración, en la primera certificación mensual en la que proceda, a criterio de la dirección facultativa. Se valorarán las siguientes mejoras propuestas por los licitadores:

a. **Bolsa de horas de pintor oficial de 1ª Categoría (hasta 7 puntos)**, para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones descritas en el PPT, a criterio de la dirección facultativa del contrato, **hasta un máximo de 400 horas anuales**, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 7 \times \frac{H_A}{400}$$

Donde:

- P_A = Puntuación de la Oferta a valorar.
- H_A = Número de horas de la Oferta a valorar.

b. **Bolsa de horas de carpintero oficial de 1ª Categoría (hasta 3 puntos)**, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones descritas en el PPT, a criterio de la dirección facultativa del contrato, **hasta un máximo de 175 horas anuales**, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 3 \times \frac{H_A}{175}$$

Donde:

- P_A = Puntuación de la Oferta a valorar.
- H_A = Número de horas de la Oferta a valorar.

Preferencias de Adjudicación en caso de Empates.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

10ª.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

10.1 Condiciones previas.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 10 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E/20/393EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 10 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B6BDF098E6D290A79E432706A842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. (Art. 139 de la LCSP).

10.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas. Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **TREINTA (30) DÍAS NATURALES** desde la publicación en el DOUE contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

De acuerdo con la Disposición adicional Decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática o descargando la oferta completa en un soporte electrónico y dirigiéndose al registro físico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva o a una oficina de correos para realizar la presentación de manera presencial. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

10.3. Información a los licitadores.

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 9592 10150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 11 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E/20/303EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 11 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E/20/303EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Quando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

10.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en DOS SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación de los archivos electrónicos y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación de los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS Y COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, (Expte 40/2021)**”.

Los documentos a incluir en cada archivo electrónico deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «UNO»: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (NO EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA).

Se incluirán en este sobre los siguientes documentos:

1.- **Declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo único de Contratación (DEUC)**, que deberá cumplimentarse en su totalidad, cuya plantilla, la encontrarán en formato XML en ANEXO PLIEGO de la Plataforma de contratación del Estado, junto con las instrucciones para la correcta cumplimentación e inserción del mismo, debiéndola insertar una vez cumplimentada en formato PDF dentro del sobre nº 1.

Esta declaración, de acuerdo con el artículo 140 de la LCSP, deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público y con las previstas en este pliego y en el de condiciones técnicas.

En el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberá presentar también, dentro del mismo sobre nº 1, una declaración responsable con arreglo a dicho formulario normalizado, en la que figure toda la información pertinente al efecto.

En el supuesto de que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará, en el mismo sobre nº 1, la declaración responsable, ajustada al formulario normalizado DEUC, por cada una de las empresas participantes, es decir, se presentarán tantos documentos como empresas integrantes de la unión, en los que deberá figurar toda la información requerida en dicho formulario. Además, se aportará el compromiso de los empresarios de que, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, se constituirán formalmente en unión temporal, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como nombrar un representante o apoderado único de la unión de conformidad con lo exigido en el artículo 69.3 de la LCP según anexo II del presente pliego.

2º.- **Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.** Dicha declaración deberá estar firmada por el licitador y, al igual que el documento anterior, cuando

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 9592 10150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021	
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 12 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204303EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 12 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B6BDF098E6D290A179E432706ABA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



éste recurra a la solvencia y medios de otras entidades o varias empresas concurran a la licitación agrupadas en una unión temporal, cada una de ellas deberá presentar esta declaración en la que figure toda la información pertinente al efecto.

En todo caso, la Mesa de Contratación podrá requerir a los licitadores para que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos señalados en la cláusula 14ª de este pliego, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración o cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de la adjudicación del contrato.

No obstante, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en la referida cláusula.

Las circunstancias relativas a capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar antes referidas, recogidas en el artículo 149 de la LCSP, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de la perfección del contrato.

SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «DOS»: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA y DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

Se incluirán en este sobre los siguientes documentos:

1º.- Oferta técnica, conforme a lo recogido en el artículo 43 del PPT:

Para atender los requerimientos del presente Pliego, los licitadores presentarán un estudio detallado y completo de todo el sistema propuesto para llevar a cabo todas las labores indicadas.

Dicho estudio tendrá carácter contractual en todo aquello que se refiera a medios ofertados, conforme se precisa en los diferentes artículos del PPT y siempre que no entre en contradicción con el mismo.

Los licitadores presentarán cuantos cuadros resumen consideren necesarios para una correcta explicación de sus ofertas, con objeto de facilitar la comprensión de la solución técnica propuesta. Las ofertas técnicas deberán incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

- Memoria Técnica, que incluya la organización y los medios directos previstos para la realización de los trabajos. Se indicarán, entre otros, la programación de los trabajos, medios humanos y materiales ofertados, rendimientos de trabajo, horario, jornada efectiva de trabajo y cuantos otros sean necesarios para definir los diferentes servicios.
 - Situación de la nave – garaje – almacén.
 - Organigrama funcional.
 - Los servicios generales propuestos.
 - El personal laboral propuesto, especificando los puestos de trabajo y plantilla por categorías.
 - La maquinaria y medios auxiliares propuestos, con indicación de sus características, así como su antigüedad.
 - La organización y control de los trabajos, indicando las características básicas del sistema de gestión del servicio y la red de comunicaciones.
- Los avances tecnológicos ofertados y su repercusión en la organización del servicio

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 13 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204383EF46F12DD51043A9063CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 13 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B6BDF098E6D290A78E432706ABA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



El número máximo de páginas de este apartado será de 25, con interlineado sencillo, y tamaño de letra 11, pudiendo añadirse, sin embargo, cuantos anexos se estimen necesarios, que irán al final de la oferta técnica, numerados y paginados.

Será motivo de rechazo de la proposición la no presentación de la oferta técnica descrita.

2º) Propuesta económica: Aunque el importe total del contrato vendrá determinado por el importe fijado como tipo de licitación, los licitadores indicarán como proposición económica el resultado de aplicar cada una de las bajas ofertadas a los importes reales de los distintos capítulos señalados en el **Artículo 37** del PPT. Esta oferta incluirá todo tipo de gastos, beneficio industrial e impuestos.

Deberá incluir:

A) Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: Estudio económico conforme a cláusula 44.2 del PPT: en función de la oferta técnica propuesta, deberán justificar los siguientes conceptos:

- **Costes unitarios de personal.** Para todos los medios humanos y para cada una de las categorías profesionales, se desglosará el coste del equipo por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con la estructura, conceptos y límites establecidos (en cuanto a número de horas) en el convenio colectivo vigente.
- **Costes unitarios de maquinaria y medios auxiliares,** que incluirá los costes de amortización y financiación de las inversiones en compra de materiales, alquileres, los costes relativos a consumos, mantenimiento, seguros, impuestos y cualquier otro derivado de su utilización, así como los costes estimados para la gestión de residuos, según se recoge en el **Artículo 16. Residuos de construcción.**

Los licitadores presentarán el desarrollo pormenorizado del estudio económico en soporte informático (formato .pdf y .xlsx). En caso de discrepancia entre la versión .pdf y la versión .xlsx, prevalecerá la información en versión pdf.

Será motivo de rechazo de la proposición tanto la no presentación del estudio económico como la existencia de incongruencia entre la oferta técnica y la económica y el estudio económico aportado.

Según el personal ofertado en la oferta técnica, los licitadores deberán reflejar de forma unitaria el coste del mismo en función de su categoría profesional, llevando el desglose económico por componentes al máximo.

Los presupuestos unitarios incluirán tanto la categoría profesional del personal ofertado como las jornadas de trabajo previstas, la maquinaria y medios auxiliares propuestos y todo aquello que sea necesario para una correcta prestación del servicio.

Los presupuestos unitarios se confeccionarán a partir de los costes unitarios del personal, maquinaria y medios auxiliares indicados en el apartado anterior, así como cualquier otro coste indirecto que el licitador estime oportuno. Así el coste unitario de cada categoría profesional se calculará siguiendo el siguiente cuadro (nº 1) a presentar en este sobre:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 14 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



COSTE UNITARIO – CATEGORÍA PROFESIONAL:		
Concepto	Descripción	Coste
Personal adscrito		
Maquinaria y Medios Auxiliares		
Costes generales repercutidos		
Otros costes		
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL		

En base a lo anterior, los licitadores presentarán en sus ofertas el PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EQUIPO DE MANTENIMIENTO ORDINARIO, con repercusión sobre el mismo de servicios generales, plan de inversiones, instalaciones fijas, material y demás costes, y todo ello valorado a precios de 2022 y se realizará conforme al contenido del siguiente cuadro (nº 2):

PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EQUIPO DE MANTENIMIENTO ORDINARIO			
Categoría Profesional	Unidades	Coste unitario	TOTAL
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL EQUIPO			
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL		%	
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN POR CONTRATA			
IVA		21 %	
PRESUPUESTO ANUAL DEL EQUIPO DE MANTENIMIENTO ORDINARIO			

De igual forma, los licitadores deberán aportar el precio del personal ofertado por hora efectiva de trabajo, en función de su categoría profesional, según el siguiente cuadro (nº 3):

Categoría Profesional	Coste unitario (cuadro nº 1)	Jornada anual ofertada (en horas)	Coste unitario por hora de trabajo

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA modificado EXpte 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 15 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



B) Presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales.

La oferta de los licitadores respecto a este apartado consistirá en lo siguiente:

- Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos **C03 al C11** del Anexo I - Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	%

C) Presupuesto anual del capítulo de Trabajos de Mantenimiento Extraordinario.

La oferta de los licitadores respecto a este apartado consistirá en lo siguiente:

Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos **C01 y C02** del Anexo I - del PPT, Cuadros de Precios Unitarios, según el siguiente cuadro:

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	%

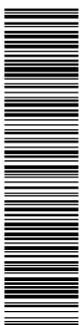
3º.-Acreditación de disponer o compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición de Nave Taller adscrita al servicio dentro del término municipal de Huelva con el objeto de disminuir los
[Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.](#)
[Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 9592 10150. contrata@huelva.es](#)
www.huelva.es

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EX.PTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204393EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EX.PTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B6BDF098E6D20A179E432706AB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



desplazamientos provocados por el servicio y el compromiso de mantenerla durante todo el periodo contractual.

4º.- Acreditación de disponer o compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de Instalación fotovoltaica de una potencia igual o superior a 5 Kw en Nave Taller.

5º.- Acreditación de disponer o compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de vehículo eléctrico o híbrido enchufable.

6º.-Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de pintor oficial de 1ª Categoría para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones descritas en el PPT hasta un máximo de 400 horas anuales y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.

7º.- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones descritas en el PPT, a criterio de la dirección facultativa del contrato, **hasta un máximo de 175 horas anuales,** y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

11ª. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se admiten variantes.

12ª. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La composición de la Mesa de Contratación ha sido aprobada mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de junio de 2019 y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

13ª. APERTURA DE PROPOSICIONES.

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse por la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de 20 días (Art.157.3 LCSP) contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación a que se refiere el art.140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

La Mesa de Contratación declarará excluidas aquellas que no hayan sido presentadas en tiempo, y entrará a examinar las restantes.

La Mesa de Contratación examinará con carácter previo el contenido de los sobres o archivos electrónicos "UNO" y calificará los documentos presentados por los licitadores.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en cualquiera de los sobres o archivos electrónicos, lo comunicará a través de la Plataforma de *Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.*
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 9592 10150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021	
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 17 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E42043083EF46F12DD51043A9065CB52A7E93A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 17 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B8DBEF098E0D290A79E432706A8A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo no superior a tres días naturales (artículo 141.2 LCSP) desde su notificación para que los licitadores los corrijan o subsanen. En caso de considerar el defecto u omisión como no subsanable procederá a adoptar o proponer acuerdo de exclusión.

La Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, notificará la relación de proposiciones admitidas y las rechazadas, junto con su motivación, a los licitadores, incluyendo las causas de su rechazo, procediéndose seguidamente a la apertura de las proposiciones contenidas en el sobre o archivo electrónico "DOS" para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, a cuyo efecto podrá solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el Art.157.5 de la LCSP. No es subsanable la documentación que haya de incluirse en el sobre dos de criterios evaluables automáticamente.

Dado que la licitación se realizará por medios electrónicos la apertura de las proposiciones no se realizará en acto público.

En particular, no se aceptarán aquellas proposiciones que:

- a) Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- b) Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- c) Excedan del presupuesto máximo de licitación.
- d) Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerará error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.
- e) Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.
- f) Aquellas en las que exista incongruencia entre la oferta económica y el estudio económico aportado.
- g) La inclusión en el sobre uno de documentación que deba de incluirse en el sobre dos.

La Mesa de Contratación valorará las proposiciones y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, previa ponderación de los criterios previstos.

En caso de empate entre dos o más licitadores, la Mesa de Contratación analizará la documentación que será requerida a los mismos para justificar los criterios de desempate recogidos en la cláusula novena del presente Pliego. En el supuesto de que ninguno de los licitadores aporte documentación alguna, la licitación se resolverá por sorteo.

El órgano competente podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuantos informes técnicos considere precisos.

Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición.

La Mesa de Contratación, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente al Ayuntamiento. No obstante, cuando el órgano de Contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

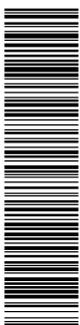
[Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.](#)
[Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 9592 10150. \[contrata@huelva.es\]\(mailto:contrata@huelva.es\)](#)
www.huelva.es

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA.-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021	
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 18 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204393EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 18 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B8BDF098E6D290A779E4A32706AB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

La comunicación a los interesados se efectuará mediante notificación por medios electrónicos, a través del perfil del contratante de la Administración del Estado.

14ª. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con el artículo 150 LCSP, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF).

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

1.7.- Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Los nombres y circunstancias de los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 9592 10150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 19 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204303EF46F12DD51043A9065CB52A7E93A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 19 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B6BDEF098E6D290A179E432706ABA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En caso de exigirse clasificación, el régimen de acumulación de las mismas será el establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

2.- Documentos que acreditan la representación.

Quienes actúen o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando legalmente sea exigible. La persona apoderada deberá acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3. Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

4.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

5.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

6.- Seguro de responsabilidad.

Compromiso de suscribir seguro de responsabilidad civil por siniestro, descrita en el artículo 25 del PPT, con los siguientes límites: 1.500.000 euros por siniestro, con un sublímite por víctima de 300.000 euros.

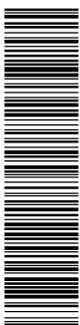
*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 20 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204303EF46F12DD51043A9065CB52A7E93A50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 20 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097485.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B8DBEF098E6D290A79E432706A842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



7.- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.

Asimismo, en el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

8.- Declaración empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto la empresa propuesta como adjudicataria, no aporte la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para aportar la documentación mencionada.

9.- Acreditación de la solvencia técnica y profesional, conforme a lo recogido en la cláusula 7.2 de este pliego.

10. Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.
- b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.
- c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a anterior.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

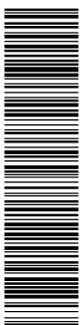
11.- Personas trabajadoras con discapacidad.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA.-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 21 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204393EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 21 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204393EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

12.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Las personas licitadoras que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras.
 2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
 3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.
- A tal efecto las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
 - Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
 - Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
 - Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad, firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

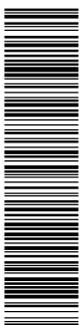
En dicho Plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA.-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E/20210430/65CB52A7E93A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987465.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B8DBEF098E6D290A79E432706A842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



15ª ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Presentada la documentación requerida y dentro del plazo máximo de DOS MESES desde la apertura de las proposiciones, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para la presentación de la documentación anterior y procediendo a exigírsele al adjudicatario que no cumplimentase adecuadamente el requerimiento, en el plazo señalado, el importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de quince días (15) días.

16ª. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP, transcurrido el plazo de los QUINCE días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista, deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo de un mes desde su formalización.

De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

17ª. RENUNCIA O DESISTIMIENTO.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a las personas candidatas aptas o licitadoras.

El órgano de contratación compensará a licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido debidamente justificados hasta un máximo de 500 euros.

18ª. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

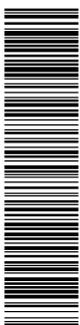
[Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.](#)
[Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es](#)
www.huelva.es

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXpte. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E/20/393EF46F12DD51043A9063CB52A7E93A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXpte 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B8DBEF098E6D290A78E432706ABA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, con objeto de favorecer la formación en el lugar de trabajo, garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo.

Para ello, el adjudicatario aportará anualmente la documentación justificativa de los siguientes puntos:

- Formación adicional en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en cualquier otra materia que pueda repercutir en la correcta ejecución del servicio (al menos un curso anual por trabajador).

El responsable municipal del contrato elaborará un informe anual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

19ª. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

19.1 Abonos al contratista

Mensualmente se extenderán por los Servicios Técnicos Municipales las certificaciones correspondientes a los trabajos realizados el mes anterior. Se calculará el Coste de Ejecución Material aplicando los siguientes precios:

- Para el capítulo del Equipo de Mantenimiento Ordinario, los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.
- Para el capítulo de consumo de materiales, los precios unitarios recogidos los capítulos **C03 al C11** del Anexo I – Cuadro de Precios del PPT, con la baja ofertada por el adjudicatario para los mismos.
- Para el capítulo de Trabajos de Mantenimiento Extraordinario, si los hubiera, los precios de personal recogidos en los capítulos **C01 y C02**, del Anexo I – Cuadro de Precios del PPT, con la baja ofertada por el adjudicatario para los mismos.

Sobre el Coste de Ejecución Material calculado se aplicará el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial ofertado por el adjudicatario, **que deberá ser único para todos los capítulos**, y el IVA vigente en cada momento.

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. La presentación de la factura deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto, a la que este

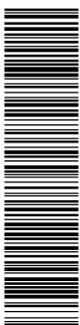
*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 9592 10150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021	
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 24 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E/20/383EF46F12DD51043A9065CB52A7E93A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 24 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B6BDEF098E6D290A79E432706AB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

Asimismo se informa que el órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.

19.2 Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

19.3 Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- A)** El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXpte. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 25 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E/20/303EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXpte 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 25 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E/20/303EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



- B)** Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- C)** El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente.
- D)** El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

19.4 Plazo de garantía.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

19.5 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio y ejecución del servicio, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

20ª. SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP, y en apartado 46 del PPT (con un límite del veinticinco por ciento del importe final del contrato). La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

- a)** Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
 - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
 - Importe de las prestaciones a subcontratar.
- b)** No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.
- c)** El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.
- d)** El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.
- e)** Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204393EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1987485.EPTV3-52HIJ-EG0YE 21EF72CC6B6BDF098E6D290A79E432706ABA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

21ª. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

Los contratos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª de la Sección 3ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 LCSP.

El presente contrato sólo podrá modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los supuestos establecidos en el apartado 2 del artículo 203 LCSP. Estas modificaciones serán obligatorias para los contratistas en los términos establecidos en el artículo 206 LCSP, debiendo formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 LCSP y publicarse de acuerdo con lo establecido en el art. 63 de la citada ley.

22ª. SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

23ª. CESIÓN DEL CONTRATO.

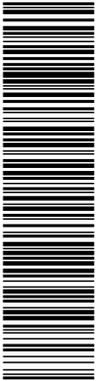
El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP:

- a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

24ª. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

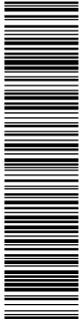
A efectos contractuales y de conformidad con lo previsto en el artículo 55.2 del PPT, se establece un régimen de penalidades específico atendiendo a las características del presente contrato y se impondrán por las causas y mediante el procedimiento previsto en el mencionado artículo.

[Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.](#)
[Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 9592 10150. \[contrata@huelva.es\]\(mailto:contrata@huelva.es\)](#)
www.huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E/20210430383EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EGOYE Página 27 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097485.EPTV3-52HIJ-EGOYE_21EF72CC6B8DBEF098E0290A79E432706A842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Las penalizaciones a las que hace referencia ese artículo se harán efectivas mediante la deducción del importe en la primera certificación que se produzca a partir de la comunicación de la misma al contratista. La aplicación y el pago de estas penalizaciones no excluye la indemnización a la que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados por cualquiera de las causas citadas anteriormente.

24.1 Penalidades por demora:

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 LCSP.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

24.2 Imposición de penalidades.

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el órgano de contratación, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

25º. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en los pliegos y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la Cláusula 24ª del presente pliego.

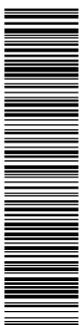
[Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.](#)
[Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 959210150. \[contrata@huelva.es\]\(mailto:contrata@huelva.es\)](#)
www.huelva.es

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 28 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204303EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 28 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19874685.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B8DBEF098E6D290A179E432706AB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP, las establecidas como obligaciones esenciales en la Cláusula 19ª del presente pliego.

26ª. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Área de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

27ª. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato al Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

28ª.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SERVICIOS.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, conforme establece el artículo 197 de la LCSP no pudiendo exigir éste ningún tipo de contraprestación como consecuencia de posibles déficits en la explotación.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, observando fielmente lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, haya dado el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato (Art.311 de la LCSP).

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204393EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B6BDBEF098E6D290A79E432706A842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Es responsabilidad de la empresa contratista y de su delegado impartir todas las órdenes, criterios de realización de los trabajos y directrices a sus trabajadores, siendo la Administración en todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas.

29ª.- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

El contratista aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos exigidos en los Pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación parte de la Administración del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se precisará en el estudio organizativo del servicio y se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo.

Le corresponderán a la Administración los poderes de verificación establecidos en la LCSP absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista. La empresa contratista, asume, por ello, la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista velará porque sus trabajadores desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

30ª. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

30.1 Confidencialidad.

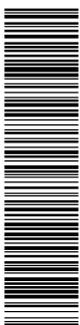
La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA -EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 30 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204393EF46F12DD51043A9065CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 30 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B8DBEF098E0290A179E4A32706A8A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

30.2 protección de datos de carácter personal.

El adjudicatario se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y, en especial las contenidas en el artículo 12, números 2 a 4, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal y las contenidas en el Reglamento de desarrollo de la Ley de protección de Datos, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubieses podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere cesión de datos de esta Administración al contratista.

31ª. INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS.

Queda expresamente prohibida la modificación por el contratista de las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas o administrativas particulares, así como de cualquiera de los documentos contractuales, a excepción de las mejoras que oferte al contrato.

32ª. JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, contra los acuerdos de adjudicación, los pliegos reguladores de la licitación y los que establezcan las características de la prestación, así como, contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento, siempre que estos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra los mismos.

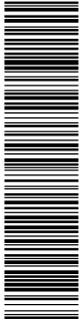
(Documento firmado electrónicamente por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León).

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXpte. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204393EF46F12DD51043A9063CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXpte 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EGOYE Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EGOYE_21EF72CC6B6BDF098E6D290A179E432706ABA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



ANEXO I

DECLARACIÓN DEL LICITADOR SOBRE SU PERTENENCIA O NO A UNA EMPRESA DOMINANTE, DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON ESTA ADMINISTRACIÓN, DE SOMETERSE (CASO DE SER EXTRANJERO) A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES Y SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA LICITACIÓN.

Don / Doña _____, mayor de edad, vecino/a de _____, con domicilio en _____, titular del D.N.I. nº _____, expedido en fecha _____ de _____ de _____, actuando en nombre propio, o actuando en representación de la entidad _____, con domicilio social en _____, y NIF nº _____, según escritura de apoderamiento nº _____, otorgada en _____, ante el Notario D. _____, con respecto al contrato relativo a _____, expediente nº _____ Lote/s _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD LO SIGUIENTE:

1.- DECLARACIÓN SOBRE LA PERTENENCIA O NO A UNA EMPRESA DOMINANTE.

A efectos de aplicar a este procedimiento de licitación, caso de ser necesario, lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, en relación a la presentación de ofertas por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, manifiesta (marcar con X lo que proceda):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

2.- DECLARACIÓN DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON ESTA ADMINISTRACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA RECABAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 140 de la LCSP, manifiesta hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Huelva, impuestas por las

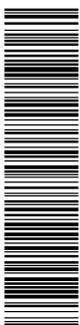
[Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.](#)
[Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 9592 10150. \[contrata@huelva.es\]\(mailto:contrata@huelva.es\)](#)
www.huelva.es

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 402021.- PCA MODIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: CIKWS-7NF69-Z0TB2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:09:53 Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E4204393EF46F12DD51043A9065CB52A7E93A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PCA modificado EXPTE 40-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EGOYE Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37
	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EGOYE_21EF72CC6B6BDF098E6D290A79E432706A842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



disposiciones vigentes y, a tales efectos, la persona abajo firmante autoriza a la Mesa/Órgano de Contratación a recabar la información relativa a esta circunstancia, al objeto de poder comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Esta autorización estará vigente durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, incluidas las posibles prórrogas que pudieran acordarse

En el caso de que no se confiera esta autorización, deberá cumplimentar la siguiente casilla, marcándola con una X:

No se autoriza a recabar dicha información.

3.- DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO DEL LICITADOR EXTRANJERO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES.

En el caso de que el licitador sea una empresa extranjera, con arreglo a lo establecido en el artículo 140.1 f) de la LCSP, deberá cumplimentar la siguiente casilla, que deberá marcar con una X:

Declara expresamente que se someterá a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

4.- DECLARACIÓN DEL LICITADOR SOBRE EL CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN FACILITADA EN SU OFERTA.

Si en la información facilitada por el licitador, en cualquiera de los sobres que componen su proposición, existieran documentos que tengan carácter confidencial y, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la LCSP, deberá marcar con una X la siguiente casilla y, a continuación detallar, de forma clara y precisa, cuáles son los documentos designados como confidenciales, y de éstos concretar de manera inequívoca la numeración de las páginas afectadas por la confidencialidad:

(En el caso de no indicarlos se entenderá que la oferta no contiene ningún dato o documento de carácter confidencial, no pudiendo el licitador asignarles tal carácter con posterioridad).

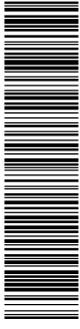
En _____, a _____ de _____ de 2021.

FIRMADO: _____



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090178.CIKWS-7NF69-Z0TB2_1E/20/383EF46F12DD51043A9063CB52A7E593A5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA modificado EXpte 40-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPTV3-52HIJ-EG0YE Página 33 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2021 12:37	ESTADO FIRMADO 22/11/2021 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987485.EPTV3-52HIJ-EG0YE_21EF72CC6B6BDBEF098E0D290A179E432706ABA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Anexo II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS**

D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, D. _____ y D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, con CIF nº _____, enterados de la licitación para la adjudicación del contrato de servicios de _____, y vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- En caso de resultar adjudicatario del contrato, procederemos a constituir una Unión Temporal de Empresas, de conformidad con el art. 69 de la LCSP, y formalizarse en Escritura Pública.

ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
D. _____ con % de participación.....	D. _____ con % de participación....	D. _____ con % de participación....
Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 1 de 57

IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 1 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

MEMORIA

TITULO PRIMERO. CONDICIONES GENERALES.....3

Artículo 1. Contrato a adjudicar.....3

Artículo 2. Extensión territorial general.....3

Artículo 3. Normativa aplicable.....3

Artículo 4. Solvencia.....5

TITULO SEGUNDO. CONDICIONES TÉCNICAS6

Artículo 5. Tipos de actuaciones.....6

Artículo 6. Trabajos de mantenimiento de albañilería.....7

Artículo 7. Trabajos de mantenimiento de fontanería.....8

Artículo 8. Trabajos de mantenimiento de cerrajería y carpintería metálica.....8

Artículo 9. Otros trabajos no incluidos en las categorías anteriores.....9

Artículo 10. Desarrollo de los trabajos.....9

Artículo 11. Control y supervisión por parte del personal municipal.....11

Artículo 12. Aptitud de los medios empleados.....11

Artículo 13. Cuadro de precios.....11

Artículo 14. Señalización de las actuaciones.....11

Artículo 15. Materiales empleados.....12

Artículo 16. Residuos de construcción.....12

Artículo 17. Ensayos.....13

Artículo 18. Documentación a aportar por la empresa.....13

Artículo 19. Garantía y vicios ocultos.....13

Artículo 20. Plan de prevención de riesgos laborales.....14

Artículo 21. Responsable del Plan de Prevención.....14

Artículo 22. Accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.....14

Artículo 23. Incumplimiento de la legislación vigente.....14

TITULO TERCERO. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO16

Artículo 24. Administración de sus servicios.....16

Artículo 25. Responsabilidad Civil.....17

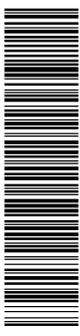
Artículo 26. Requisitos en materia de información.....18

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E6444FE6AD0837145545AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E6444FE6AD0837145545AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 2 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

Artículo 27. Condición especial de ejecución del contrato20

TÍTULO CUARTO. PERSONAL LABORAL Y LOGÍSTICA.21

Artículo 28. Personal laboral y sus condiciones.21

Artículo 29. Jornada laboral.22

Artículo 30. Circunstancias imprevistas de los trabajos.22

Artículo 31. Ausencias del personal.22

Artículo 32. Vestuario laboral.23

Artículo 33. Maquinaria y medios auxiliares.23

Artículo 34. Medios de transporte.23

Artículo 35. Locales y almacenes.....24

TÍTULO QUINTO. CONDICIONES ECONÓMICO – ADMINISTRATIVAS.....25

Artículo 36. Plazo total de ejecución del Contrato.25

Artículo 37. Presupuesto del contrato.25

Artículo 38. Imputaciones presupuestarias.25

Artículo 39. Vigencias y revisiones de precios.26

Artículo 40. Oferta económica para los trabajos de mantenimiento ordinario.26

Artículo 41. Oferta económica para el consumo de materiales.26

Artículo 42. Oferta económica para los trabajos de mantenimiento extraordinario.26

Artículo 43. Contenido de las ofertas técnicas.27

Artículo 44. Contenido de las ofertas económicas.27

Artículo 45. Causas especiales de resolución del contrato.30

Artículo 46. Subcontrataciones.30

Artículo 47. Inclusión, exclusión y modificación de instalaciones.30

Artículo 48. Forma de adjudicación del contrato.31

Artículo 49. Criterios de Adjudicación.31

Artículo 50. Causas de exclusión de las proposiciones.34

Artículo 51. Certificaciones.....35

Artículo 52. Deducciones.35

ANEXO I. LISTADO DE PRECIOS38

ANEXO II. MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES PARA EL MANTENIMIENTO ORDINARIO56

ANEXO III. ACOPIO MÍNIMO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO ORDINARIO.....57

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E644FE6AD0837145545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

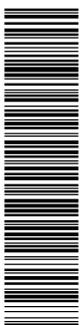
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E644FE6AD0837145545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 3 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-6317567A5E644FEFE6AD937145545AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 3 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-6317567A5E644FEFE6AD937145545AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

TITULO PRIMERO. CONDICIONES GENERALES

Artículo 1. Contrato a adjudicar.

El presente pliego tiene por objeto regular las prescripciones técnicas que han de regir en la licitación, adjudicación y ejecución del contrato de los servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Las dudas sobre las determinaciones de este pliego (interpretación, modificación y resolución) serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Códigos del Vocabulario «Común de los Contratos Públicos» (CPV):

- 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento.
- 50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.
- 45421160-3 Trabajos de cerrajería y carpintería metálica.
- 45330000-9 Trabajos de fontanería

Clasificación del Contratista: Se establece la siguiente clasificación para la ejecución de los servicios conforme Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Grupo O
Subgrupo 1 Conservación y mantenimiento de edificios.
Categoría 3

Artículo 2. Extensión territorial general.

El presente concurso afecta a la conservación y mantenimiento de los edificios, equipos e instalaciones municipales y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

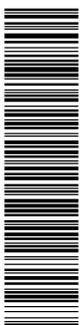
Artículo 3. Normativa aplicable.

Serán de aplicación todas las normas relativas a los equipos e instalaciones y, en especial, las que se citan a continuación:

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 4 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 4 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, y Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre por el que se modifica el R.D. 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura (B.O.E. 13/11/2004).
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas en la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Código Técnico de la Edificación, RD 314/2006, de 17 de marzo.
- Ordenanzas de alcantarillado, agua potable y demás disposiciones concordantes.
- Gestión de residuos de construcción o demolición en fracciones, según RD 105/2008.
- Todas las Normas Tecnológicas de la Edificación N.T.E., en cuanto no se opongan a la normativa anteriormente relacionada.
- Normas UNE de cumplimiento obligatorio.
- Convenios colectivos de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas y del Sector del Montaje que sean de aplicación durante la vigencia del contrato. En el momento de la redacción del presente pliego son:
 - VI Convenio general del Sector de la Construcción, publicado el 26 de septiembre de 2017 en el BOE n.º 232, y modificado el 26 de abril de 2019 en el BOE n.º 100.

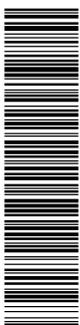
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-6317567A5E644FE6AD0837145545AA437EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEBAFCAQB9E9E2A555669387928749B99253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES .-: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 5 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 5 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

- III Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del Sector del Metal, publicado el 19 de diciembre de 2019 en el BOE n.º 304.
- Convenio colectivo para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Huelva, publicado el 25 de junio de 2020 en el BOP n.º 97.
- Convenio colectivo para el Sector del Montaje de la provincia de Huelva, publicado el 6 de junio de 2018 en el BOP n.º 108.

Artículo 4. Solvencia.

Para celebrar el presente contrato, los licitadores deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se indican a continuación:

-Solvencia económica y financiera: la solvencia económica y financiera se acreditará de conformidad al art. 87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocio referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, de al menos, una vez y media el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocio del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

-Solvencia técnica o profesional: de conformidad con lo establecido en el art. 90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 % de la anualidad del contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E644FEFE6AD937145545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEBAFCA0CB9E2A55869387928749B89253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 6317567A5E644FE6AD0837145545AA437EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 6 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 6317567A5E644FE6AD0837145545AA437EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

TITULO SEGUNDO. CONDICIONES TÉCNICAS

Artículo 5. Tipos de actuaciones.

El presente concurso tiene por objeto la realización de todos los trabajos incluidos en el mantenimiento (preventivo y correctivo) y conservación de instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de modo que se garantice el funcionamiento óptimo de los mismos.

5.1. Características especiales de los trabajos.

Los trabajos objeto del Contrato tienen unas características propias que serán explícitamente asumidas por el adjudicatario. Por lo tanto, se acepta el hecho de que el trabajo en los distintos edificios objeto del presente contrato supone siempre dificultades, por razones de distinta índole (tránsito de usuarios, con especial atención a menores de edad y discapacitados en los edificios afectados, problemas de mantenimiento de servicios públicos, dificultades de accesibilidad a los edificios, entre otros). En consecuencia, la adaptación a toda esta problemática, que será diferente según los edificios y los trabajos a realizar, estará incluida en los precios del contrato y nunca serán objeto de reclamación, indemnización o reducción en el nivel de calidad de prestación de los servicios.

5.2. Categorías de los trabajos.

Los trabajos objeto del presente pliego se podrán dividir, según dictamine la dirección facultativa, en dos grupos distintos, **en función de los medios personales y materiales necesarios** para su ejecución, que serán:

1. **Trabajos de mantenimiento ordinario**, para los trabajos designados por la dirección facultativa como mantenimiento básico de los edificios afectados, y que ésta considere que deben de realizarse con los medios personales y materiales incluidos en el presente pliego para estas labores, señalados en el *Artículo 28. Personal laboral y sus condiciones* y en el *Artículo 33. Maquinaria y medios auxiliares*.
2. **Trabajos de mantenimiento extraordinario**, para aquellos trabajos que no queden encuadrados en la anterior categoría y/o que la dirección facultativa considere que deben de realizarse con medios personales y materiales independientes de los exigidos en el presente pliego para el Mantenimiento Ordinario. Las actuaciones a las que se refiere este apartado se llevarán a cabo **a demanda del Excmo. Ayuntamiento**, y siempre según los criterios fijados por la dirección facultativa.

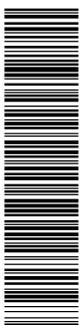
Independientemente de la anterior clasificación, y según **la tipología de las actuaciones** requeridas, los trabajos se podrán agrupar en cuatro categorías profesionales distintas, que son:

- A. Trabajos de mantenimiento de albañilería.
- B. Trabajos de mantenimiento de fontanería.
- C. Trabajos de mantenimiento de cerrajería y carpintería metálica.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 7 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 7 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

D. Otros trabajos no incluidos en las categorías anteriores.

5.3. Demanda de los servicios.

Con carácter general, los trabajos objeto de este pliego se realizarán después de que ocurra una deficiencia o avería, por lo que, normalmente, no podrán ser planificados en el tiempo. Por lo tanto, el número de actuaciones no estará garantizado, originándose a demanda de las posibles averías que pudieran aparecer en las instalaciones de los edificios y dependencias municipales y colegios públicos. La empresa adjudicataria deberá adaptarse a esta demanda asimétrica, organizando los medios personales y materiales para una gestión óptima de las necesidades del servicio. No obstante, deberá siempre atender a todos los requerimientos y órdenes que la dirección facultativa considere oportunos en este sentido, sin que este hecho pudiera ser objeto de reclamación, indemnización o reducción en el nivel de calidad de prestación de los servicios.

5.4. Trabajos Urgentes.

La dirección facultativa podrá decretar el carácter urgente de aquellas incidencias cuya naturaleza, situación o peligrosidad así lo aconsejen, lo que implicará cambios en cuanto a tiempos máximos de respuesta, tal y como establecen los *Artículos 6, 7, 8 y 9* del presente pliego. A estos efectos, se entenderá como tiempo de respuesta el empleado por el adjudicatario para el inicio de los trabajos de reparación, o, en su caso, la adopción de las medidas encaminadas a la puesta en servicio de la instalación, la señalización de la zona afectada y/o la eliminación de cualquier peligro derivado de la incidencia.

5.5. Organización de los trabajos.

Será potestad de la dirección facultativa la organización de los equipos de trabajo señalados en los *Artículos 6, 7, 8 y 9* del presente pliego en virtud de la naturaleza de los trabajos a realizar. Salvo autorización expresa de los Servicios Técnicos Municipales, quedará terminantemente prohibido que los trabajos a desarrollar queden a cargo exclusivamente de los peones ordinarios de los distintos equipos de trabajo.

Artículo 6. Trabajos de mantenimiento de albañilería.

Comprenderá aquellas actuaciones destinadas a la conservación de los elementos de construcción de los edificios e instalaciones, de manera que se garantice su buen funcionamiento y la seguridad de los usuarios, así como su adecuación a la normativa vigente en cada momento. Se incluyen en esta categoría todos los trabajos de mantenimiento, reparación y renovación de pavimentos, alicatados, enlucidos, pintura y similares, además de todas aquellas labores, dentro de la categoría profesional de la albañilería, destinadas a dar soporte y ayuda a los trabajos del resto de categorías incluidas en el presente pliego.

Para la realización de los trabajos incluidos en esta categoría se establece, como norma general, un tiempo máximo de respuesta de 48 horas desde la recepción del parte de trabajo por parte del adjudicatario. En los supuestos en los que la dirección facultativa determine la incidencia como urgente, el tiempo máximo de respuesta será de 4 horas desde la comunicación de la incidencia.

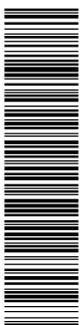
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63175B7A5E644FEFEAD0837145545AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEBAFCA0BFB9E2A555669387928749B89253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXpte. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 8 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 8 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

Los trabajos de mantenimiento ordinario de albañilería serán desarrollados por un **Oficial de 1ª Categoría de Albañilería y un Peón Ordinario.**

Tanto el personal destinado a labores de mantenimiento ordinario como extraordinario prestarán sus servicios durante todo el año según lo establecido en el Convenio de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Huelva vigente en el momento de la realización de los trabajos.

Artículo 7. Trabajos de mantenimiento de fontanería.

Comprenderá las actuaciones encaminadas a subsanar las deficiencias observadas en los equipos e instalaciones de saneamiento y abastecimiento de los edificios y dependencias municipales y colegios públicos, así como la sustitución de los equipos e instalaciones que la dirección facultativa considere conveniente, ya sea por su estado de conservación o por modificaciones en las necesidades de las instalaciones. Se incluyen aquí todos los trabajos de sustitución y renovación de sanitarios y elementos de las redes interiores de saneamiento y abastecimiento, con especial atención a los aseos y cocinas de los edificios afectados.

Para la realización de los trabajos incluidos en esta categoría se establece, como norma general, un tiempo máximo de respuesta de 24 horas desde la recepción del parte de trabajo por parte del adjudicatario. En los supuestos en los que la dirección facultativa determine la incidencia como urgente, el tiempo máximo de respuesta será de 1 hora desde la comunicación de la incidencia.

Los trabajos de mantenimiento ordinario de Fontanería serán desarrollados por un **Oficial de 1ª Categoría de Fontanería.**

Tanto el personal destinado a labores de mantenimiento ordinario como extraordinario prestarán sus servicios durante todo el año según lo establecido en el Convenio de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Huelva vigente en el momento de la realización de los trabajos.

Artículo 8. Trabajos de mantenimiento de cerrajería y carpintería metálica.

Comprenderá las actuaciones encaminadas a subsanar las deficiencias observadas en los elementos de carpintería metálica y cerramiento de los edificios y dependencias municipales y colegios públicos, tales como puertas de acceso y de paso, cerraduras, ventanas, cierres metálicos, persianas, cristalería de diversa índole, etc.

Para la realización de los trabajos incluidos en esta categoría se establece, como norma general, un tiempo máximo de respuesta de 48 horas desde la recepción del parte de trabajo por parte del adjudicatario. En los supuestos en los que la dirección facultativa determine la incidencia como urgente, el tiempo máximo de respuesta será de 2 horas desde la comunicación de la incidencia.

Los trabajos de mantenimiento ordinario de Cerrajería y Carpintería Metálica serán desarrollados por un **Oficial de 1ª Categoría de Cerrajería y un Peón Especialista.**

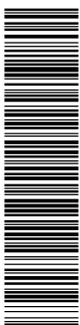
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63175B7A5E644FE6AD0837145545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEB8AFCACBFB9E2A555869387928749B89253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_ Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 9 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 9 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

Tanto el personal destinado a labores de mantenimiento ordinario como extraordinario prestarán sus servicios durante todo el año según lo establecido en el Convenio para el Sector del Montaje de la Provincia de Huelva vigente en el momento de la realización de los mismos.

Artículo 9. Otros trabajos no incluidos en las categorías anteriores.

Se incluyen aquí aquellas actuaciones que se realizarán de forma esporádica y que, por su naturaleza, no pueden ser encuadradas en ninguna de las categorías anteriores. A modo de orientación, esta categoría podría incluir actuaciones relacionadas con la carpintería de madera, impermeabilización de edificios, pintado y acabado de paramentos, trabajos en instalaciones de energías renovables, etc.

Para la realización de los trabajos incluidos en esta categoría se establece, como norma general, un tiempo máximo de respuesta de 48 horas desde la recepción del parte de trabajo por parte del adjudicatario. En los supuestos en los que la dirección facultativa determine la incidencia como urgente, el tiempo máximo de respuesta será de 4 horas desde la comunicación de la incidencia.

Debido a la imprevisibilidad de estas actuaciones no será posible asignar personal en exclusiva para estas labores, por lo que la dirección facultativa podrá clasificar estos trabajos como Mantenimiento Ordinario y, por lo tanto, serán desarrollados por el personal incluido en el contrato para estas labores, o como Mantenimiento Extraordinario, por lo que el trabajo será desarrollado por personal no adscrito al Mantenimiento ordinario.

En cualquier caso, los trabajos se desarrollarán conforme a lo establecido en el Convenio de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Huelva vigente en el momento de la realización de los mismos.

Artículo 10. Desarrollo de los trabajos.

10.1. Recepción de las incidencias.

La empresa adjudicataria del presente concurso designará a la persona responsable de la comunicación con el Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Dicha persona deberá de estar en contacto permanente y diario con los responsables del servicio, de quienes recibirá las órdenes de trabajo a ejecutar. La comunicación de estas órdenes de trabajo podrá realizarse de forma presencial o telefónica, además de a través de medios informáticos (aplicación Línea Verde y correo electrónico). Asimismo, comunicará diariamente, antes de las 08:15h de la mañana, el parte del día anterior junto con la planificación para el día en curso.

10.2. Comienzo de los trabajos.

Una vez el adjudicatario haya recibido los partes de trabajo del personal municipal, se procederá a la puesta en marcha de los trabajos a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, siempre dentro de los tiempos de respuesta señalados en los *Artículos 6, 7, 8 y 9*. Cuando así lo exija la envergadura o la peligrosidad de la actuación, la dirección facultativa podrá exigir un ritmo determinado de ejecución. Los trabajos deberán

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E6444FE6AD0837145545AA437EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

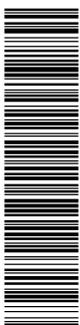
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEBACACBFB9E2A555669387928749B992523C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 10 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 6317567A5E644FE6AD087115545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 10 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 6317567A5E644FE6AD087115545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

realizarse de forma ágil y sin ningún tipo de interrupción. En ningún caso se abrirá un tajo y se dejará abierto sin trabajar en él sin una causa de fuerza mayor, debiendo este extremo ser autorizado previamente por la dirección facultativa del contrato.

10.3. Finalización y recepción.

Una vez concluidos los trabajos, la empresa adjudicataria informará a los servicios técnicos municipales de la finalización de los mismos, para la comprobación de la correcta ejecución mediante la visita de la inspección municipal, aceptando o corrigiendo los trabajos realizados. Los trabajos no se darán por concluido mientras el personal municipal no certifique el visto bueno a los trabajos realizados. En cualquier caso, los trabajos que conlleven obras deficientemente realizadas habrán de ser inmediatamente demolidas y ejecutadas de nuevo por cuenta del adjudicatario, sin perjuicio de las sanciones que le pudieran corresponder.

10.4. Valoración de los trabajos.

Los partes de trabajo serán valorados una vez concluidos y recepcionados por los Servicios Técnicos Municipales. El contratista percibirá como contraprestación a los trabajos ejecutados, el importe resultante de la valoración de los partes, según el siguiente procedimiento:

1. Siempre que sea posible, y bajo criterio de la dirección facultativa del contrato, los partes de trabajo se valorarán, integra o parcialmente, conforme a los precios incluidos en el *C03 del Anexo I – Listado de Precios*.
2. Cuando esto no sea posible, los partes de trabajo se valorarán de la siguiente forma:
 - a. Medios Personales:
 - Trabajos de mantenimiento ordinario: se tomará como referencia el coste del personal ofertado por el adjudicatario, según se establece en el *artículo 44.3 Presupuesto anual para los trabajos de mantenimiento ordinario, cuadro (nº 3)*.
 - Trabajos de mantenimiento extraordinario, se tomará como referencia el coste del personal incluido en los capítulos *C01 y C02 del Anexo I- Listado de precios*, al que será de aplicación la baja ofertada por el adjudicatario para los mismos, según se recoge en el *artículo 44.5. Presupuesto anual del capítulo de trabajos de mantenimiento extraordinario*.
 - b. Consumo de Materiales:
 - Se tomarán como referencia, tanto para el mantenimiento ordinario como extraordinario, los precios incluidos en los capítulos *C04 a C011*, a los que serán de aplicación la baja ofertada por el adjudicatario para los mismos, según se recoge en el *artículo 44.4. Presupuesto anual del capítulo de consumo de materiales*

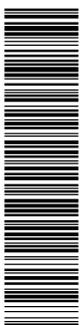
En esta valoración se incluirá tanto la fecha de realización de los trabajos como la identificación del personal que haya intervenido en su ejecución, de manera que la Inspección Municipal pueda llevar un control exhaustivo de los costes de cada uno de los trabajos realizados.

En ningún caso tendrá derecho el contratista a reclamación fundándose en la insuficiencia de precios. Tampoco podrá el contratista justificar la no realización de un trabajo por la falta de algún elemento (maquinaria especial, equipos, materiales, etc.) para la ejecución de los mismos. En el caso de darse esta

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_ Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 11 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 11 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

situación, el contratista deberá, previa autorización de la dirección facultativa, acometer la búsqueda y provisión de estos elementos, no percibiendo por este motivo ningún tipo de compensación adicional a las expuestas en el Listado de Precios fijados en el *Anexo I*.

Artículo 11. Control y supervisión por parte del personal municipal.

El Contratista proporcionará al personal municipal adscrito a las labores objeto del presente pliego toda clase de facilidades para el control, inspección y mediciones de los trabajos y materiales empleados, con el propósito de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos y el Contrato. En cualquier caso, se llevará un control exhaustivo, por ambas partes, de los medios materiales y personales empleados, así como de la cualificación y rendimiento del personal.

Artículo 12. Aptitud de los medios empleados.

La empresa deberá velar que los empleados adscritos al servicio reúnan las condiciones adecuadas de titulación, conocimientos, experiencia y capacidad física y mental para el correcto desempeño de los trabajos previstos.

En todo momento, el adjudicatario comprobará que la maquinaria y los medios auxiliares necesarios para la correcta prestación de los servicios se encuentren en estado óptimo de funcionamiento, y deberá prever los equipos de reserva que considere oportunos, con el objetivo de que el servicio no se vea nunca afectado por este motivo. En caso contrario, será de aplicación las penalizaciones señaladas en el *Artículo 52.2. Penalizaciones*.

Artículo 13. Cuadro de precios.

Los precios recogidos en el *Anexo I* del presente pliego hacen referencia al coste de los medios personales y materiales que, con mayor asiduidad, se utilizan en los trabajos de mantenimiento objeto del presente pliego. También se incluyen en el mismo la maquinaria y medios auxiliares que, de forma ocasional, pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo de los trabajos, y que no esté incluida en el *Anexo II – Maquinaria y Medios Auxiliares para el Mantenimiento ordinario*.

Tanto para los materiales como para la maquinaria señalada, los precios se entenderán como entregados a pie de obra, por lo que dicho importe incluye también su transporte y las operaciones auxiliares necesarias de carga y descarga.

Artículo 14. Señalización de las actuaciones.

Los trabajos estarán debidamente señalizados durante su ejecución. El sistema que se emplee deberá contar con la aprobación de la dirección facultativa. El contratista será responsable de los accidentes que pudieran ocurrir por incumplimientos de la normativa de aplicación o de las indicaciones de la dirección

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-6317567A5E644FE6AD937115545AA437EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1874420 CY2IO-VUXK2-TLOOA-18FEBAFCA0BFB9E2A555669387928749B892523C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 12 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 12 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

facultativa. Los licitadores recogerán en su oferta todos los medios de protección y señalización que consideren necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Artículo 15. Materiales empleados.

15.1. Requisitos a cumplir por los materiales.

Los materiales empleados en todas las actuaciones serán, como mínimo, de la misma calidad a los empleados originalmente en el edificio, equipo o instalación afectada, cumpliendo en todo momento las especificaciones técnicas y certificaciones de calidad vigente, mediante marcado CE, AENOR o similar.

En todo momento, la dirección facultativa, llevada a cabo por los Servicios Técnicos Municipales, podrá rechazar materiales defectuosos o de baja calidad. En **ningún caso** el rechazo o sustitución de material defectuoso o de baja calidad supondrá compensación económica de ningún tipo al contratista.

Al finalizar cada actuación la limpieza debe ser total, no admitiéndose ningún trabajo que no cumpla este requisito.

15.2. Acopio de materiales.

Asimismo, el adjudicatario deberá contar con un acopio de materiales suficientes para poder atender y reparar inmediatamente cualquier deficiencia que se produzca en los edificios e instalaciones objeto del presente pliego. A este respecto, la empresa quedará obligada a realizar el acopio de los materiales objeto del contrato que les sean indicados por la dirección facultativa, y, en todo caso, los señalados en el **Anexo III – Acopio mínimo de materiales para el mantenimiento ordinario.**

Los Servicios Técnicos Municipales podrán comprobar, en cualquier momento, la disponibilidad del acopio mínimo exigido, debiendo el contratista dar todas las facilidades necesarias para que ello pueda efectuarse con eficacia y rapidez. En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo establecido en el **Artículo 52.2. Penalizaciones.**

Artículo 16. Residuos de construcción.

Los residuos que se produzcan durante la ejecución de los trabajos se recogerán, en el mismo momento de su producción, en cubas, big-bags o cualquier otro sistema que permita su correcto almacenamiento, y que deberá ser autorizado previamente por los Servicios Técnicos Municipales. Se entregarán a un gestor de residuos autorizado con periodicidad semanal como máximo, o antes, si el tipo o dimensión de la obra, la cantidad de residuos generados o su emplazamiento así lo aconsejan, siempre bajo las directrices marcadas por la dirección facultativa del contrato y sin coste repercutido alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

El contratista deberá aportar al Excmo. Ayuntamiento, cuando así se le solicite, la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido debidamente gestionados por un gestor de residuos autorizado.

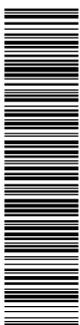
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-6317567A5E6444FE6AD937115545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA-18FEBAFCAQBP9E2A55569387928749B99253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 13 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 13 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

Artículo 17. Ensayos.

Las actuaciones que se realicen mediante este Contrato estarán sujetas al Control de Calidad, siguiendo para ello las directrices que establezca la dirección facultativa del contrato, que podrá ordenar que se verifiquen aquellas unidades de obra y/o materiales que en cada caso crea convenientes. Los gastos que se originen serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo del 1% del presupuesto de adjudicación del contrato (Presupuesto de Ejecución por Contrata, reducido con la baja pertinente).

Tanto la toma de muestras como los posteriores ensayos que se prescriban o sean obligatorios serán realizados por un laboratorio debidamente homologado y autorizado. En tal sentido el responsable del contrato decidirá la elección del mismo.

Artículo 18. Documentación a aportar por la empresa.

El adjudicatario vendrá obligado a facilitar al Excmo. Ayuntamiento una copia actualizada de la Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y de la Relación de Liquidación de Cotizaciones (RLC) de la Seguridad Social, que deberá incluirse junto a la relación valorada de los trabajos a presentar cada mes, y **será requisito imprescindible** para la emisión de la Certificación mensual de los trabajos.

Artículo 19. Garantía y vicios ocultos.

19.1. Plazo de garantía de los trabajos.

El plazo de garantía de todas las actuaciones llevadas a cabo por motivo del presente pliego será de UN AÑO, a contar desde la recepción de los trabajos por parte del personal municipal adscrito al contrato. En este periodo, la empresa adjudicataria se responsabilizará de todos los defectos de la actuación que sean achacables a una mala ejecución, el empleo de materiales inapropiados o cualquier otro motivo derivado de su actuación, y deberá hacerse cargo de la reparación completa de la deficiencia, sin que ello suponga cargo alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

19.2. Vicios ocultos.

Si a la finalización de los trabajos presentaran deficiencias con posterioridad a la expiración del plazo de garantía, y la dirección facultativa determinara que éstas se han producido por vicios ocultos, el adjudicatario responderá de los daños y perjuicios que se produjeran, durante un plazo de tres años a contar desde la finalización del plazo de garantía. Será por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se produzcan hasta la completa subsanación de la deficiencia, incluidos los de demolición, reconstrucción, permisos requeridos y todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Transcurrido este plazo temporal de tres años sin que se manifieste deficiencia alguna, se considerara extinguida la responsabilidad del adjudicatario.

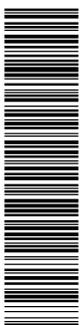
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E644FE6AD93714554EAA437EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEBAFCA0BFB9E2A955669387928749B992523C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_ Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 14 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 14 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

Artículo 20. Plan de prevención de riesgos laborales.

El Contratista estará obligado a la observancia de cuantas disposiciones estén vigentes o se dicten durante la prestación del servicio en materia de Seguridad y Salud.

Será obligatorio que la empresa adjudicataria del presente contrato de servicios elabore, antes del comienzo de las labores de mantenimiento, un PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES específico para las labores contratadas en este pliego, donde se determinen la **evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva** (Artículo 16 de la Ley 31/95). El adjudicatario realizará una evaluación de riesgos por cada uno de los trabajos a realizar para la administración, comprendidos dentro de este servicio.

El adjudicatario hará entrega de una copia del Plan de Prevención de Riesgos Laborales en el Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras antes del comienzo de los trabajos. Se mantendrá activo durante todo el periodo contractual, siendo la empresa adjudicataria responsable de que se cumpla todo lo dispuesto en el mismo, en materia de seguridad, durante la duración de los servicios de mantenimiento.

Este Plan deberá llevar anexo un documento acreditativo (firmado por la empresa y por el representante de los trabajadores) de que el mismo ha sido **informado, consultado y participado** por los trabajadores de la empresa (Artículo 18 de la Ley 31/95).

Artículo 21. Responsable del Plan de Prevención.

El adjudicatario designará a una persona de su empresa con una formación mínima en Prevención de Riesgos Laborales (curso de nivel básico según se establece en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención) para la realización de las labores preventivas asignadas, y que servirá de enlace entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículo 22. Accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.

El contratista quedará obligado a cubrir las contingencias de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional del personal destinado a la prestación del servicio.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal, con ocasión del ejercicio de sus funciones, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Artículo 23. Incumplimiento de la legislación vigente.

El Ayuntamiento de Huelva no asume ni directa ni subsidiariamente cualquier consecuencia, sea de la

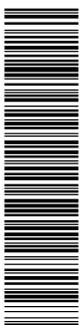
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E644FE6AD0837145545AA437EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E644FE6AD0837145545AA437EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA -EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 15 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 15 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

indole que fuere, derivada del incumplimiento de la Legislación vigente, especialmente lo prescrito en la **Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales** y demás disposiciones complementarias, especialmente las determinadas en el **Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre** y cuantas otras normas estén en vigor en el periodo contractual, reservándose el derecho a repercutir contra el adjudicatario en el caso de responsabilidades solidarias o subsidiarias. A estos efectos, además de las ya citadas, las obras deberán cumplir con la normativa contemplada en el **Artículo 3. Normativa aplicable.**

En caso de discrepancia entre lo especificado en esta documentación, salvo manifestación expresa en contra, se entenderá que es válida la prescripción más restrictiva. Cuando en alguna disposición se haga referencia a otra que haya sido modificada o derogada, se entenderá que dicha modificación o derogación se extiende a aquella parte de la primera que haya quedado afectada.

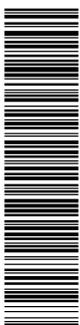
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1874420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEBAFCAQBP9E2A55869387928749B99253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E6444FE6AD937115545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 16 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 16 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Bueno 16/11/2021 11:51 ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

TITULO TERCERO. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Artículo 24. Administración de sus servicios.

El contratista será responsable de la administración de sus servicios, limitándose el Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras a disponer de la estructura técnica y de supervisión para establecer los planes, coordinar los trabajos, controlar las realizaciones, con tratamiento estadístico o no, y en general, verificar y asegurar que la prestación esté en condiciones de satisfacer sus exigencias operativas.

Serán obligaciones del adjudicatario las siguientes:

- a) Recoger la información de los trabajos efectuados, de los controles hechos y de las causas de las anomalías reparadas.
- b) Recoger y ordenar las informaciones de usuarios de las instalaciones, policía municipal e inspectores municipales, relativas a anomalías en el servicio.
- c) Presentar un Informe Mensual de Seguimiento, que incluirá, al menos, una relación de las actuaciones realizadas, con la descripción de los trabajos, reportaje fotográfico del estado previo y reparado, y unidades de obras más significativas incluidas, con mediciones y costes. Este informe mensual será requisito indispensable para validar las actuaciones realizadas y su valoración en la certificación de los trabajos. Asimismo, se incluirá la programación prevista para el mes siguiente, así como una relación con las actuaciones en espera.
- d) Preparar y redactar las órdenes de trabajos generales para sus trabajadores, de manera que cubran las exigencias del presente pliego.
- e) Informar, valorar, etc., en relación con todos aquellos asuntos que deban resolverse por aplicación de este Pliego, sin generar costo adicional alguno.
- f) Responder a cualquier encargo de índole profesional o empresarial relacionado con la aplicación de este Pliego.
- g) Mantener el número de personal con la categoría ofertada durante todo el periodo del contrato y las prórrogas que dieran lugar.
- h) Realizar las jornadas ordinarias o extraordinarias que, circunstancialmente, tuvieran que realizarse en sábados o festivos, según la tipología de los trabajos establecida en el presente pliego.
- i) Disponer de los recursos necesarios (maquinaria, útiles y medios auxiliares) en número acorde al personal destinado al servicio, y en las mejores condiciones de uso durante toda la vigencia del contrato, sustituyéndolos las veces que fuera necesario.
- j) Llevar registro de los materiales empleados (albaranes de entrega u otros), que, mensualmente, deberá entregar al Técnico Municipal responsable.
- k) La obtención de cuantos permisos y licencias sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, cuyos costes serán por cuenta del adjudicatario, que asumirá toda responsabilidad que se derive por el incumplimiento de este apartado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E644FEFEAD937115545AA437EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

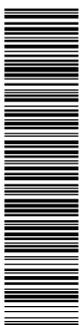
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEB8AFCACBFB9E2A55569387928749B992523C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021	
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 17 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E644FE6AD0837145545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 17 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA-18FEBAFCAQBPBE2A55569387928749B99253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

- l) Figurar en el registro de pequeño productor de residuos peligrosos y estar en posesión de contrato en vigor con Gestor autorizado de residuos peligrosos.
- m) El adjudicatario realizará todos los trabajos de gestión que estén relacionados con la materia objeto del contrato, incluyendo la elaboración de informes y estudios económicos y/o técnicos. Estos documentos se realizarán a requerimiento de la dirección facultativa, y se desarrollarán bajo su dirección y supervisión, sin que la utilización de sus servicios suponga un coste añadido ni al presupuesto de los trabajos ni al contrato en vigor.
- n) Cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el Anexo V de la vigente LCSP.

Artículo 25. Responsabilidad Civil.

25.1. Responsabilidad Civil.

El adjudicatario tiene la responsabilidad de las consecuencias de todo tipo que puedan derivarse de los errores y/o deficiencias en la prestación del Servicio. Por lo tanto, deberá adoptar todas las precauciones necesarias que se fijan en la legislación vigente, y será el único responsable de los daños y perjuicios causados, durante la realización de su cometido, a bienes o personas del Ayuntamiento y a terceros, por lo que deberá de abonar las indemnizaciones que se reclamen por este hecho.

Asimismo, responderá Civil, Penal, Administrativa y Laboralmente de los actos ejecutados en la prestación del Servicio y de las instalaciones afectadas. El adjudicatario deberá realizar todas las gestiones de las actuaciones, modificaciones y mejoras que el Ayuntamiento le solicite ejecutar, documentándolas, si fuera necesario, ante terceros. Todo ello en el menor plazo de tiempo posible, por lo que deberá comprobar la existencia de servicios afectados, arquetas, canalizaciones y similares en la zona de trabajo, y será el único responsable de las incidencias que se produzcan en relación con las mismas.

25.2. Póliza de Seguros.

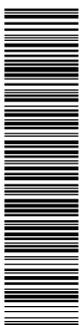
El contratista estará obligado a suscribir una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil tanto del adjudicatario como del personal del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras que intervenga en el contrato. Dicha póliza cubrirá los supuestos de muerte, lesiones, daños y perjuicios que sufran terceros, directa o indirectamente, como consecuencia de los trabajos realizados. Asimismo, los daños que pudieran producirse en las vías y espacios públicos, edificaciones y sus instalaciones, así como cualquier otro elemento factible de ser afectado como consecuencia de los trabajos, deberán estar igualmente cubiertos por dicha póliza. El adjudicatario presentará, ante el Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, documento acreditativo de haber suscrito la póliza de seguros de responsabilidad civil **antes** de la firma del contrato, que tendrá los siguientes límites:

- Limite por siniestro..... 1.500.000,00 €
- Sublímite por víctima..... 300.000,00 €

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 18 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 18 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

Simultáneamente a la entrega en el registro de esta póliza de seguro, la empresa adjudicataria presentará también documento acreditativo de tener al día la póliza requerida, así como la presentación anual de la acreditación del pago de la prima. La firma del contrato estará condicionada a la presentación de la citada documentación.

Artículo 26. Requisitos en materia de información.

El adjudicatario deberá entregar en el Ayuntamiento de Huelva la tipología de información, en el soporte y con la frecuencia de actualización que se relaciona en este apartado, entendiendo que esta relación no es exhaustiva ni limitativa y que podrá ser ampliada y/o modificada por el Ayuntamiento sin que ello suponga una contraprestación adicional. Así mismo, el adjudicatario deberá adaptarse a los cambios que el Ayuntamiento realice en materia de gestión de la información, ya sean referentes a sistemas, a formatos, etc. sin ninguna contraprestación económica adicional.

En este sentido, el licitador deberá prever en su oferta los mecanismos, materiales y sistemas necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos en materia de información detallados en este apartado.

El Ayuntamiento de Huelva será propietario de toda la información que se genere en el marco de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, así como de toda la información que se elabore para la operativa diaria y la gestión de los servicios.

Los objetivos que se persiguen en materia de información, y que son obligaciones a cumplir por parte del adjudicatario, son los siguientes:

- Facilitar la información necesaria para que, desde el Ayuntamiento de Huelva, se pueda realizar la gestión de la contrata, tomar decisiones, dar respuesta a la ciudadanía, etc.
- Disponer de los datos necesarios para calcular, de manera ágil, la remuneración mensual del adjudicatario.
- Proporcionar información al Ayuntamiento para que pueda realizar el seguimiento de los equipos, controlar el resultado de los trabajos realizados, etc.

La información a presentar en el Ayuntamiento de Huelva deberá entregarse con formatos homogéneos y pactados con los Servicios Técnicos Municipales. No se aceptará la entrega de información en masa, desordenada y sin el formato preestablecido.

Dada la importancia que tiene la información en una contrata de este tipo, será responsabilidad del contratista mantener informado al Ayuntamiento en todo aquello que se le requiera y tener la información actualizada en todo momento. En este sentido, en ningún caso se aceptará como argumentación, ante posibles reclamaciones al contratista, el hecho de que el Ayuntamiento no disponga de la información o que la información de la que disponga no esté actualizada.

El adjudicatario queda obligado a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los trabajos objeto del presente contrato le sean solicitados por los Servicios Técnicos Municipales.

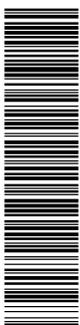
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E6444FE6AD93714554EAA437EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E6444FE6AD93714554EAA437EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_ Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 19 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 19 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

26.1.- Tipología de la información

Al inicio del contrato, el adjudicatario deberá facilitar, como mínimo, toda la información relacionada a continuación. Esta información deberá mantenerse actualizada durante toda la contrata, actualizándola siempre al principio de cada año como mínimo, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, y siempre que se produzcan modificaciones sustanciales de la misma.

- Organigrama del servicio, especificando los puestos de trabajo y la plantilla por categorías laborales.
- Tablas salariales por categoría.

26.2. Información sobre la programación de los servicios

Al inicio de la contrata y cada vez que se produzca una variación en la programación de los servicios básicos, el adjudicatario facilitará toda la información necesaria acerca de la programación de los servicios que permita a los Servicios Técnicos Municipales el seguimiento y control de los mismos. Esta información deberá mantenerse actualizada durante toda la contrata.

26.3. Información sobre el servicio ejecutado

Durante la prestación de los servicios y en tiempo real, el adjudicatario deberá comunicar al Ayuntamiento toda la información necesaria acerca de las incidencias que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos de los distintos servicios objeto del presente contrato, tales como ausencias, bajas, averías, cambios sobre el servicio previsto, etc. Asimismo, se aportará para cada servicio la relación de trabajos realmente ejecutados, con indicación de los medios personales y materiales empleados y las incidencias que hayan tenido lugar en el desarrollo de los trabajos.

Con carácter mensual, el adjudicatario aportará una relación valorada de las actuaciones realizadas durante el mes.

26.4. Información sobre el seguimiento de los equipos

El Ayuntamiento de Huelva deberá disponer, en tiempo real, de toda la información sobre el seguimiento de los equipos que realizan el servicio. En este sentido, el contratista deberá proporcionar la información necesaria y en el formato apropiado para que el Ayuntamiento pueda conocer la localización de los equipos que prestan el servicio, con el objetivo de facilitar el control sobre la ejecución del servicio.

26.5. Seguridad y confidencialidad de la información

La empresa adjudicataria mantendrá la máxima reserva sobre los datos de los que pueda disponer con motivo de la ejecución del contrato. Cualquier infracción se calificará como falta grave, sin perjuicio de otras responsabilidades que se puedan derivar.

Allí donde sea de aplicación, se tendrá presente y se cumplirá la normativa vigente en cada momento en

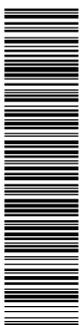
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63175B7A5E6444FE6AD0837145545AA437EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEB8AFCACBFB9E2A555869387928749B992523C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV. MITO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 20 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 20 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

materia de protección de datos personales. En todo caso, accederán a la información confidencial y datos protegidos exclusivamente las personas dependientes del adjudicatario que sean estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al objeto de este contrato. Todas ellas serán informadas y advertidas por el adjudicatario de los niveles de confidencialidad y protección de la información implicadas en este proyecto.

Artículo 27. Condición especial de ejecución del contrato

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:

Favorecer la formación en el lugar de trabajo, garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo.

Para ello, el adjudicatario aportará anualmente la documentación justificativa de los siguientes puntos:

- Formación adicional en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Formación Profesional y en cualquier otra materia que pueda repercutir en la correcta ejecución del servicio (al menos un curso anual por trabajador).
- El responsable del contrato elaborara un informe anual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

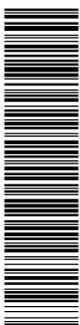
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E6444FE6AD937115545AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEBAFCA0BFB9E2A555669387928749B992253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 21 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 21 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

TÍTULO CUARTO. PERSONAL LABORAL Y LOGÍSTICA.

Artículo 28. Personal laboral y sus condiciones.

Los licitadores deberán contar con personal capaz de realizar los cometidos especificados en los Pliegos de Condiciones, para el desempeño del servicio, lo que deberán demostrar fehacientemente en su documentación.

El contratista deberá presentar con su oferta un completo organigrama del servicio, tal como lo pretende realizar, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal, que prestara su servicio en jornada completa.

El personal mínimo que se ha considerado necesario para llevar a efecto el mantenimiento y conservación de los edificios y dependencias municipales y colegios públicos, teniendo en cuenta que dicho personal será dedicado **en exclusiva** a la prestación del servicio desarrollando sus trabajos a jornada completa, es el que se enumera a continuación:

- 1 puesto de Encargado, que deberá estar en posesión del título de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniería de la edificación o titulación equivalente con atribuciones profesionales en trabajos de edificación.
- 1 puesto de Oficial de 1ª Categoría de albañilería.
- 1 puesto de Oficial de 1ª Categoría de fontanería.
- 1 puesto de Oficial de 1ª Categoría de cerrajería y carpintería metálica.
- 1 puesto de Peón especialista en cerrajería y carpintería metálica.
- 1 puesto de Peón ordinario.

28.1. Condiciones Generales.

El Contratista dispondrá del personal previsto en el Organigrama para satisfacer adecuadamente las exigencias del Pliego y abonará sus retribuciones, incentivos, pagas extraordinarias, seguros sociales, etc., los cuales satisfarán, en todo caso, lo dispuesto en la legislación vigente y los convenios que les afecten.

El Contratista facilitará la información requerida por el Servicio para controlar el cumplimiento de las reglamentaciones laborales y legales que afecten al mundo del trabajo.

28.2. Documentación.

Todo el personal de la contrata adscrito al servicio deberá llevar una tarjeta de identificación plastificada que será facilitada por el propio Contratista. Dicha tarjeta se ajustará al modelo establecido por el Servicio, en la que se hará constar la filiación, el número correspondiente de la plantilla, la clasificación profesional, etc. Dicha tarjeta irá firmada por el responsable del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras y por el jefe del Servicio del Contratista.

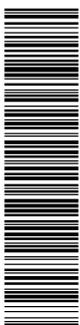
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63175B7A5E644FE6AD0837145545AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEBACACBFB9E2A555669387928749B99253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA -EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 22 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 22 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

Artículo 29. Jornada laboral.

Los trabajos a realizar se desarrollarán durante todo el año, en jornadas laborales de lunes a domingo, en función de las necesidades de las distintas dependencias municipales. La jornada laboral se regulará según los términos establecidos en los convenios colectivos de la provincia de Huelva del sector de la construcción y del sector del montaje, según las distintas categorías profesionales.

La dirección facultativa del contrato fijará el horario y los turnos del personal incluido en el presente pliego, siempre dentro de los parámetros señalados en los convenios anteriormente citados. Estos extremos de fijación de horario deben tenerlos presentes las empresas licitadoras al presentar sus ofertas, pues, en todo momento, deberán acomodarse a lo que exija el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, sin que ello suponga incremento alguno del valor de la mano de obra ofertada, salvo lo señalado en dichos convenios referente a trabajos nocturnos o compensación por trabajos en festivos.

29.1. Vacaciones.

Con carácter anual, y antes del 31 de marzo del año en curso, el adjudicatario comunicará los permisos y vacaciones del personal adscrito al contrato, que deberán ser cubiertos en todo caso con personal de la misma categoría profesional, no permitiéndose en ningún caso variaciones ni en número ni en categoría al personal mínimo establecido en el *Artículo 28. Personal laboral y sus condiciones.*

Artículo 30. Circunstancias imprevistas de los trabajos.

Si debido a circunstancias imprevistas fuese necesaria la realización de horas extraordinarias por parte del personal adscrito al contrato, o la incorporación de más personal por parte del adjudicatario, éste se incluirá en la relación valorada de los trabajos como personal extraordinario, al precio previsto en los capítulos **C01 y C02 del Anexo I – Listado de Precios**, al que será de aplicación la baja ofertada por el adjudicatario para el capítulo de trabajos de mantenimiento extraordinario, señalado en el **Artículo 44.5**. Será requisito imprescindible para su facturación la autorización previa de este hecho por parte de la dirección facultativa del contrato.

Artículo 31. Ausencias del personal.

El adjudicatario deberá comunicar a los Servicios Técnicos Municipales las ausencias del personal adscrito al Servicio, en el mismo momento en que éstas tengan lugar (ya sea desde el inicio de la jornada laboral o durante el transcurso de la misma), que deberán ser cubiertas a la mayor brevedad posible. Este hecho se tendrá en cuenta para aplicar la deducción de la relación valorada de los servicios prestados durante el mes en curso, en virtud de lo establecido en el capítulo de penalizaciones del presente pliego.

Si como consecuencia del desarrollo de los trabajos la dirección facultativa considerase conveniente una modificación del organigrama, lo exigirá así al Contratista, el cual podrá recurrir, si no está de acuerdo con

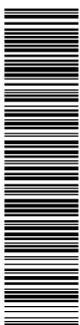
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 6317567A5E644FE6AD937145545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEBAFCAQBPBE9E2A55689387928749B992523C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 23 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 23 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

ello, ante los Servicios Técnicos Municipales y aceptará la resolución que éstos tomen.

Artículo 32. Vestuario laboral.

El adjudicatario queda obligado a suministrar a su personal ropa de trabajo con la imagen corporativa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, así como los elementos personales y generales de seguridad, de acuerdo con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

El personal destinado por el adjudicatario a la ejecución de los trabajos deberá estar debidamente uniformado, presentar una correcta presencia y tener un comportamiento adecuado.

El adjudicatario será responsable de la falta de decoro o comportamiento de cualquier operario que no observe lo expuesto anteriormente, pudiendo la dirección facultativa aplicar las penalizaciones que le corresponda, según lo establecido en el **Artículo 52.2. Penalizaciones.**

Artículo 33. Maquinaria y medios auxiliares.

La empresa adjudicataria deberá aportar la maquinaria, útiles y medios auxiliares necesarios para la correcta realización de los trabajos de mantenimiento objeto de este contrato. Presentarán la homologación requerida, estarán debidamente adaptados a la función que han de cumplir; serán de primera calidad en relación con los existentes en el mercado y de última tecnología, teniendo especial interés en aquellas que cuiden el medio ambiente, evitando contaminación acústica y ambiental.

Durante toda la duración del contrato, el adjudicatario deberá disponer de los medios antes mencionados, en cantidad acorde con los trabajos previstos en el contrato, que será, como mínimo, la relacionada en el *Anexo II – Maquinaria y Medios Auxiliares para el Mantenimiento ordinario*, donde se incluye la maquinaria y medios auxiliares mínimos con el que debe contar el adjudicatario durante la realización de los trabajos.

No obstante, cuando sea necesaria la utilización de maquinaria no incluida en el *Anexo II*, el contratista quedará obligado a adquirirla o alquilarla por el tiempo necesario para la ejecución de los trabajos, siendo de aplicación los precios recogidos en el *Anexo I - Listado de Precios*, aplicándose a los mismos la baja correspondiente.

Artículo 34. Medios de transporte.

Para la correcta conservación de los edificios e instalaciones objeto del presente pliego, será imprescindible contar, como mínimo, con la siguiente flota de vehículos adscritos al mismo:

- 3 furgonetas ligeras, Renault Kangoo furgón o similar.
- Los licitadores incluirán en sus proposiciones la relación de medios de transporte propuestos para la correcta ejecución del contrato, con dedicación exclusiva al mismo, indicando, asimismo, las características técnicas de los mismos, así como su antigüedad. Todos estos vehículos serán de uso exclusivo para los

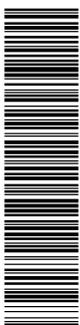
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 6317567A5E644FEF6AD937115545AA437EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 6317567A5E644FEF6AD937115545AA437EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_ Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 24 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 24 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

servicios objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarse para otros servicios ajenos, salvo orden expresa de los Servicios Técnicos Municipales.

Los vehículos serán serigrafiados conforme a la imagen corporativa que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva determine al respecto. Todos los gastos derivados del uso de dichos vehículos correrán a cargo del adjudicatario, incluidos los gastos de revisión, reparación, mantenimiento, inspección técnica, combustible, seguro a todo riesgo e impuestos, correspondiendo al mismo toda la responsabilidad civil que se deriven de su utilización.

Todos los vehículos adscritos al servicio deberán estar dotados de sistema de comunicaciones que permita el posicionamiento global (GPS) así como recibir y emitir información. Este dispositivo deberá ir instalado en todos los vehículos, precintado y sin posibilidad de modificación y manipulación. Igualmente se facilitará copia del software con las licencias necesarias para la visualización y control de los vehículos adscritos al servicio.

Los vehículos no podrán tener más de cinco años de antigüedad en el momento de la firma del contrato. Si por la obsolescencia de los vehículos o por la necesidad de utilizar un número mayor, como consecuencia de las exigencias del servicio, el contratista diese de baja o alta algún vehículo asignado al servicio, deberá comunicarlo por escrito al Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, debiendo mantener, en todo caso, el número de vehículos que tenía dedicados a la prestación del servicio, cuyas características serán iguales o superiores que las de los vehículos utilizados anteriormente.

Artículo 35. Locales y almacenes.

El contratista de este servicio deberá contar con un local de naturaleza y dimensiones adecuadas, que albergue el Centro de Trabajo del personal dedicado a las tareas objeto del presente pliego, incluyendo sus oficinas administrativas, vestuario y servicios higiénicos, almacenes y garaje, con las superficies y elementos suficientes, que serán detallados por cada licitador en su oferta, junto con la documentación que acredite que está en posesión de dicho Centro de Trabajo, o que estará en condiciones de tenerlo en un plazo de treinta días a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

Se considera imprescindible y exigible contar con una nave que tenga una superficie mínima de 200 m² (destinada en exclusividad a los trabajos incluidos en el presente pliego).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63175B7A5E644FE6AD937145545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEBAFCAQBP9E2A55569387928749892523C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4.
PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_ Y COLEGIOS (09-11)

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 25 de 57

IDENTIFICADORES
-: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO
INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO
EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)

OTROS DATOS
Código para validación: **CY2IO-VUXK2-TLOOA**
Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42**
Página 25 de 57

FIRMAS
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Bueno 16/11/2021 11:51

ESTADO
FIRMADO
16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

TÍTULO QUINTO. CONDICIONES ECONÓMICO – ADMINISTRATIVAS

Artículo 36. Plazo total de ejecución del Contrato.

La duración del contrato será de dos años, contados desde el 26 de enero de 2022 hasta el 25 de enero de 2024. Este plazo podrá ser prorrogado, por acuerdo expreso de las partes, por un único periodo de dos años, hasta el 25 de enero de 2026. Si el contrato no se hubiese formalizado el día 26 de enero de 2022, el mismo comenzará el día siguiente a su formalización en documento administrativo, retrasándose también la finalización del mismo por idéntico periodo.

Artículo 37. Presupuesto del contrato.

El presupuesto del contrato para los dos años de duración inicial del mismo es de 783.840,06 €, más el IVA correspondiente, por importe de 164.606,42 €, ascendiendo, por tanto, a un importe total de **948.446,48 €**.

El precio anual del presente contrato asciende a la cantidad de 391.920,03 € más el IVA correspondiente, por importe de 82.303,21 €, ascendiendo por tanto a un importe total anual de **474.223,24 €**, pudiéndose ejecutar actuaciones de mantenimiento por un importe inferior, si las necesidades así lo requiriesen.

El presente presupuesto se ha realizado conforme a los precios actuales de mercado, e incluye los siguientes apartados:

1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO, con un precio máximo anual de 264.626,53 € más el IVA correspondiente, por importe de 55.571,57 €, lo que hace un total de **320.198,10 €**.
2. CONSUMO DE MATERIALES, con un precio máximo anual de 102.293,50 € más el IVA correspondiente, por importe de 21.481,64 €, lo que hace un total de **123.775,14 €**.
3. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO, con un precio máximo anual equivalente a la diferencia entre el precio máximo anual del contrato señalado anteriormente (474.223,24 €) y la oferta realizada por el adjudicatario para los apartados anteriores referentes a mantenimiento ordinario y consumo de materiales.

CAPÍTULO	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO	264.626,53 €	55.571,57 €	320.198,10 €
CONSUMO DE MATERIALES	102.293,50 €	21.481,64 €	123.775,14 €
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO	25.000,00 €	5.250,00 €	30.250,00 €
TOTAL	391.920,03 €	82.303,21 €	474.223,24 €

Artículo 38. Imputaciones presupuestarias.

- Año 2022: 441.742,20 €
- Año 2023: 474.223,24 €
- Año 2024: 474.223,24 €
- Año 2025: 474.223,24 €
- Año 2026: 32.481,04 €

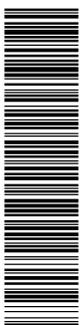
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63175B7A5E6444FE6AD937115545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63175B7A5E6444FE6AD937115545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 26 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 26 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

Artículo 39. Vigencias y revisiones de precios.

Los precios ofertados por el licitador que resulte adjudicatario serán fijos e inamovibles durante toda la vida del contrato. El presente contrato no es susceptible de revisión de precios por ningún concepto, incluido el aumento de los costes salariales o de consumibles, combustibles o cualquier otro que pueda incidir en la oferta presentada.

Artículo 40. Oferta económica para los trabajos de mantenimiento ordinario.

Los licitadores presentarán su oferta económica conforme a lo dispuesto en el presente pliego, realizando una oferta económica para el capítulo de trabajos de mantenimiento ordinario. Esta oferta económica será el resultado del Estudio Económico elaborado conforme a lo detallado más adelante en el **Artículo 44.2. Estudio Económico.**

Los licitadores, a través del estudio económico presentado, repercutirán en los trabajos ordinarios todos los costes del personal ofertado, de los medios materiales, maquinaria y medios auxiliares, instalaciones fijas y cualquier otro coste indirecto del contrato que no se incluyan en los Gastos Generales del mismo. Del citado estudio económico elaborado por los licitadores **resultarán unos precios unitarios** para el personal de los trabajos de mantenimiento ordinario. La facturación de estos trabajos se realizará por aplicación de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario a los trabajos efectivamente realizados durante el mes, a lo que se sumará el consumo de materiales con la baja ofertada por el contratista para los mismos.

Artículo 41. Oferta económica para el consumo de materiales.

Los licitadores presentarán su oferta económica conforme a lo dispuesto en el presente pliego, realizando una oferta económica para el capítulo de consumo de materiales que se empleen en la realización de los trabajos objeto del presente pliego, los licitadores ofertarán una baja a los precios de los **capítulos C03 al C11 del Anexo I – Listado de Precios.**

Artículo 42. Oferta económica para los trabajos de mantenimiento extraordinario.

Respecto a los trabajos de mantenimiento extraordinario, los licitadores ofertarán una baja a los **capítulos C01 y C02 (Mano de Obra) del Anexo I – Listado de Precios. La facturación máxima anual por este concepto será la correspondiente a la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta realizada por el adjudicatario para los Capítulos de Trabajos de Mantenimiento ordinario y Consumo de Materiales.**

Los licitadores, además, podrán añadir otros precios que no estén incluidos en los cuadros y que consideren, a su juicio, de interés porque puedan presentarse en la realidad viva de la conservación y mantenimiento según este Pliego. Estos últimos se denominarán "Precios Complementarios" y será potestativa su aceptación total o parcial por parte del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, con todas sus consecuencias.

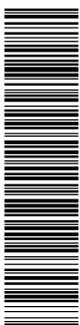
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-6317567A5E644FE6AD0837145545AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA-18FEB8AFCACB9E2A555869387928749B992523C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_ Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 27 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 27 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

Artículo 43. Contenido de las ofertas técnicas.

Para atender los requerimientos del presente Pliego, los licitadores presentarán un estudio detallado y completo de todo el sistema propuesto para llevar a cabo todas las labores indicadas. Dicho estudio tendrá carácter contractual en todo aquello que se refiera a medios ofertados, conforme se precisa en los diferentes artículos de este Pliego y siempre que no entre en contradicción con el mismo. Los licitadores presentarán cuantos cuadros resumen consideren necesarios para una correcta explicación de sus ofertas, con objeto de facilitar la comprensión de la solución técnica propuesta. En resumen, las ofertas técnicas deberán incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

- Memoria Técnica, que incluya la organización y los medios directos previstos para la realización de los trabajos. Se indicarán, entre otros, la programación de los trabajos, medios humanos y materiales ofertados, rendimientos de trabajo, horario, jornada efectiva de trabajo y cuantos otros sean necesarios para definir los diferentes servicios.
- Situación de la nave – almacén.
- Organigrama funcional.
- Los servicios generales propuestos.
- El personal laboral propuesto, especificando los puestos de trabajo y plantilla por categorías.
- La maquinaria y medios auxiliares propuestos, con indicación de sus características, así como su antigüedad.
- La organización y control de los trabajos, indicando las características básicas del sistema de gestión del servicio y la red de comunicaciones.
- Los avances tecnológicos ofertados y su repercusión en la organización del servicio.

Artículo 44. Contenido de las ofertas económicas.

Las ofertas económicas deberán incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

44.1. Proposición Económica.

Aunque el importe total del contrato vendrá determinado por el importe fijado como tipo de licitación, los licitadores indicarán como proposición económica el resultado de aplicar cada una de las bajas ofertadas a los importes reales de los distintos capítulos señalados en el **Artículo 37. Presupuesto del contrato** del presente pliego. Esta oferta incluirá todo tipo de gastos, beneficio industrial e impuestos.

44.2. Estudio Económico

Los licitadores deberán presentar un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta, en el que deberán justificar los siguientes conceptos:

- Costes unitarios de personal. Para todos los medios humanos y para cada una de las categorías

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63176B7A5E644FE6AD0837115545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

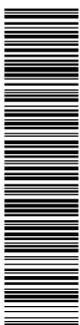
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA-18FEBAFCAQBPBE2A555669387928749B992523C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 28 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E6444FE6EAD0837145545AA437EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 28 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E6444FE6EAD0837145545AA437EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

profesionales, se desglosará el coste del equipo por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con la estructura, conceptos y límites establecidos (en cuanto a número de horas)-en el convenio colectivo vigente.

- Costes unitarios de maquinaria y medios auxiliares, que incluirá los costes de amortización y financiación de las inversiones en compra de materiales, alquileres, los costes relativos a consumos, mantenimiento, seguros, impuestos y cualquier otro derivado de su utilización, así como los costes estimados para la gestión de residuos, según se recoge en el *Artículo 16. Residuos de construcción.*

Los licitadores presentarán el desarrollo pormenorizado del estudio económico en soporte informático (formato .pdf y .xlsx). En caso de discrepancia entre la versión .pdf y la versión .xlsx, prevalecerá la información en versión pdf.

44.3. Presupuesto anual para los trabajos de mantenimiento ordinario.

Según el personal ofertado en la oferta técnica, los licitadores deberán reflejar de forma unitaria el coste del mismo en función de su categoría profesional, llevando el desglose económico por componentes al máximo. Los presupuestos unitarios incluirán tanto la categoría profesional del personal ofertado como las jornadas de trabajo previstas, la maquinaria y medios auxiliares propuestos y todo aquello que sea necesario para una correcta prestación del servicio.

Los presupuestos unitarios se confeccionarán a partir de los costes unitarios del personal, maquinaria y medios auxiliares indicados en el apartado anterior, así como cualquier otro coste indirecto que el licitador estime oportuno. Así el coste unitario de cada categoría profesional se calculará siguiendo el siguiente cuadro (nº 1):

COSTE UNITARIO – CATEGORÍA PROFESIONAL:		
Concepto	Descripción	Coste
Personal adscrito		
Maquinaria y Medios Auxiliares		
Costes generales repercutidos		
Otros costes		
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL		

En base a lo anterior, los licitadores presentarán en sus ofertas el **PRESUPUESTO ANUAL PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO**, con repercusión sobre el mismo de servicios generales, plan de inversiones, instalaciones fijas, material y demás costes, y todo ello valorado a precios de 2022. El presupuesto anual para este capítulo se realizará conforme al contenido del siguiente cuadro (nº 2):

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 29 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 29 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EQUIPO DE MANTENIMIENTO ORDINARIO			
Categoría Profesional	Unidades	Coste unitario	TOTAL
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL EQUIPO			
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	 %	
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN POR CONTRATA			
IMPORTE IVA		21 %	
PRESUPUESTO ANUAL			

De igual forma, los licitadores deberán aportar el precio de todo el personal ofertado por hora efectiva de trabajo, en función de su categoría profesional, según el siguiente cuadro (nº 3):

Categoría Profesional	Coste unitario (cuadro nº 1)	Jornada anual ofertada (en horas)	Coste unitario por hora de trabajo

44.4. Presupuesto anual del capítulo de consumo de materiales.

La oferta de los licitadores respecto a este apartado consistirá en lo siguiente:

Baja ofertada a los precios contenidos en los capítulos **C03 al C11** del **Anexo I – Listado de Precios**, según el siguiente cuadro:

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	%
BAJA REAL OFERTADA	$100 - [(100 - \text{Baja}) * (100 + \text{GG} + \text{BI})] / 100 \%$

44.5. Presupuesto anual del capítulo de trabajos de mantenimiento extraordinario.

La oferta de los licitadores respecto a este apartado consistirá en lo siguiente:

Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos **C01 y C02** del **Anexo I – Listado de Precios**, según el siguiente cuadro:

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	%
BAJA REAL OFERTADA	$100 - [(100 - \text{Baja}) * (100 + \text{GG} + \text{BI})] / 100 \%$

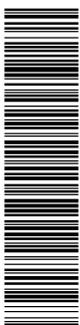
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E6444FE6AD0837145545AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E6444FE6AD0837145545AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 30 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 30 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

Artículo 45. Causas especiales de resolución del contrato.

El contrato se extinguiría por cualquiera de las causas previstas en la legislación reguladora de la materia y, entre otras, se considera incumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato y serían causa de resolución del mismo las siguientes:

- a. La realización defectuosa de los trabajos incluidos en el presente pliego.
- b. La modificación introducida en las prestaciones no autorizadas por el Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.
- c. La suspensión no autorizada de las prestaciones.
- d. El incumplimiento reiterado de las órdenes de los Servicios Técnicos Municipales.
- e. El incumplimiento reiterado de plazos, salvo que el Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras opte por la imposición de sanciones.
- f. La defectuosa realización de las prestaciones convenidas.
- g. La no disponibilidad de la plantilla completa y de la totalidad de los medios ofertados.
- h. Cualquier caso de subcontratación indebida, de acuerdo con lo señalado en el presente pliego.
- i. La no disponibilidad de la nave en los términos descritos en el artículo 35 Locales y almacenes, o la carencia de materiales señalados en el Anexo III Acopio mínimo de materiales para el mantenimiento ordinario, salvo que la dirección facultativa opte por la imposición de sanciones (artículo 15.2. Acopio de materiales).

Cuando el contrato se resuelva por culpa del Contratista le será incautada la fianza y, además, indemnizará a la Administración de los daños y perjuicios que se ocasionen, en lo que exceda del importe de la garantía incautada.

Una vez terminado el contrato, quedarán extinguidos cuantos derechos nazcan del mismo para el Contratista.

El Contratista no tendrá ningún derecho a que se le adquiera el material o equipo que utilice en la prestación de los trabajos.

Artículo 46. Subcontrataciones.

El Contratista podrá subcontratar, previa autorización del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, los trabajos que no sean específicos de su especialidad, y que se realicen de forma esporádica o con programaciones discontinuas, **hasta un 25% del importe final del contrato.**

El Contratista será, en todo caso, el único responsable ante el Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Cualquier caso de subcontratación indebida podrá ser causa de rescisión inmediata de este contrato, a criterio del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.

Artículo 47. Inclusión, exclusión y modificación de instalaciones.

Los Servicios Técnicos Municipales tendrán la facultad tanto de incluir en el contrato nuevas instalaciones,

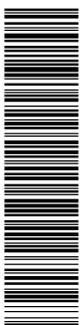
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 6317567A5E644FE6AD937145545AA437EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEB4FCA0B9E2A55569387928749B99253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_ Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 31 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 31 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

ya sean en los edificios incluidos en el presente pliego o en otros, como de excluir las que considere innecesarias.
En caso de que se produjeran modificaciones en alguna de las instalaciones recogidas en el presente pliego, la empresa contratista deberá asumir el mantenimiento de las nuevas instalaciones.

Artículo 48. Forma de adjudicación del contrato.

La contratación se realizará mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** y su adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, teniendo en cuenta los criterios que se han establecido en los Pliegos de Condiciones, sin atender exclusivamente al precio de las mismas, salvo en el caso de ausencia de ofertantes con capacidad técnica suficiente, o que la oferta de prestación de servicio no se considerase la adecuada a las necesidades existentes, casos en los que podría dejar desierto el concurso.

Artículo 49. Criterios de Adjudicación.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y con las características del presente contrato, la adjudicación del mismo se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, considerando que la mejor relación calidad – precio se conseguirá mediante la aplicación de los criterios de adjudicación que se exponen a continuación.
La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderación:

1. **OFERTA ECONÓMICA, hasta 75 puntos.** La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la oferta técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones.

La inclusión de ofertas anormalmente bajas será causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se aplicará al **Capítulo 1 del Presupuesto (Trabajos de Mantenimiento ordinario)**.

a. **Baja realizada al CAPITULO DE EQUIPO MANTENIMIENTO ORDINARIO** (a la que hace referencia el **Artículo 44.3**), **hasta 50 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 50 \times \frac{B_A}{B_{MAX}}$$

Donde:

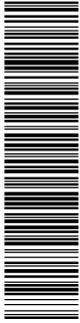
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-6317567A5E644FE6EAD0837145545AA437EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-6317567A5E644FE6EAD0837145545AA437EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 32 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 32 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Ayuntamiento de
HUELVA

Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

- P_A = Puntuación de la oferta a valorar.
- B_A = Baja de la oferta a valorar, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- B_{MAX} = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

b. **Baja unitaria realizada a los precios del C03 al C11 del Anexo I – Listado de Precios** (a la que hace referencia el *Artículo 44.4*), **hasta 15 puntos**: Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 15 \times \frac{B_A}{B_{MAX}}$$

Donde:

- P_A = Puntuación de la Oferta a valorar.
- B_A = Baja real de la Oferta a valorar, calculada según lo indicado en el *Artículo 44.4* del presente pliego.
- B_{MAX} = Baja real máxima, calculada según lo indicado en el *Artículo 44.4* del presente pliego.

Si, por aplicación de la formula incluida en el cuadro del *Artículo 44.4* a la que hace referencia el apartado anterior, resultase un número negativo, **la puntuación de la oferta a valorar por este concepto será de 0 puntos**.

c. **Baja unitaria realizada a los precios del C01 y C02 del Anexo I – Listado de Precios** (a la que hace referencia el *Artículo 44.5*), **hasta 10 puntos**: Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 10 \times \frac{B_A}{B_{MAX}}$$

Donde:

- P_A = Puntuación de la Oferta a valorar.
- B_A = Baja real de la Oferta a valorar, calculada según lo indicado en el *Artículo 44.5* del presente pliego.
- B_{MAX} = Baja real máxima, calculada según lo indicado en el *Artículo 44.5* del presente pliego.

Si, por aplicación de la formula incluida en el cuadro del *Artículo 44.5* a la que hace referencia el apartado anterior, resultase un número negativo, **la puntuación de la oferta a valorar por este concepto será de 0 puntos**.

2. **MEDIDAS RELACIONADAS CON LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO, hasta 15**

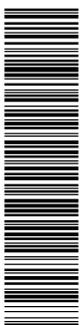
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 6317567A5E6444FE6AD0837145545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEBAFCAQBP9E2A55869387928749B99253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 33 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 33 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

puntos. Se valorarán la inclusión por parte de los licitadores en sus proposiciones de alguna de las siguientes medidas, para un cambio en la tendencia de la emisión de gases efecto invernadero, tendentes a la reducción de la huella de carbono:

- a. **Situación de la Nave Taller en el Término municipal de Huelva. (Hasta 5 puntos).** Se valorarán con 5 puntos aquellas proposiciones que incluyan la Nave Taller adscrita al servicio dentro del término municipal de Huelva con el objeto de disminuir los desplazamientos provocados por el servicio y el compromiso de mantenerla durante todo el periodo contractual. Se valorarán con 0 puntos las proposiciones que no cumplan tal requisito.
- b. **Instalación fotovoltaica en Nave Taller. (Hasta 5 puntos).** Se valorarán con 5 puntos aquellas proposiciones que incluyan una instalación fotovoltaica de una potencia igual o superior a 5 Kw en la Nave Taller propuesta. Se valorarán con 0 puntos las proposiciones que no cumplan tal requisito.
- c. **Disposición de vehículo eléctrico o híbrido enchufable. (Hasta 5 puntos).** Se valorarán con 5 puntos aquellas proposiciones que incluyan para la realización de los trabajos objeto del presente pliego al menos un vehículo eléctrico o híbrido enchufable. Se valorarán con 0 puntos las proposiciones que no cumplan tal requisito.

3. **MEJORAS OBJETIVAS propuestas por el licitador (hasta 10 puntos),** que no conllevarán coste repercutido alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Las mejoras incluidas en este apartado se entenderán que tienen carácter anual, y que, en caso de prórroga, deberán ser puestas de nuevo a disposición del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras a partir de la primera certificación de dicha prórroga. Los licitadores valorarán económicamente estas mejoras conforme a los precios recogidos en el *Anexo I- Listado de Precios*. Si, por necesidades del servicio, estas mejoras no fueran ejecutadas, ya sea total o parcialmente, serán descontadas, en base a dicha valoración, en la primera certificación mensual en la que proceda, a criterio de la dirección facultativa. Se valorarán las siguientes mejoras propuestas por los licitadores:

a. **Bolsa de horas de pintor oficial de 1ª Categoría (hasta 7 puntos),** para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones objeto del presente pliego, a criterio de la dirección facultativa del contrato, **hasta un máximo de 400 horas anuales,** y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 7 \times \frac{H_A}{400}$$

Donde:

- P_A = Puntuación de la Oferta a valorar.
- H_A = Número de horas de la Oferta a valorar.

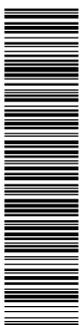
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E644FEFE6AD0837145545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E644FEFE6AD0837145545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 34 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 34 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

b. **Bolsa de horas de carpintero oficial de 1ª Categoría (hasta 3 puntos)**, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones objeto del presente pliego, a criterio de la dirección facultativa del contrato, **hasta un máximo de 175 horas anuales**, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 3 \times \frac{H_A}{175}$$

Donde:

- P_A = Puntuación de la Oferta a valorar.
- H_A = Número de horas de la Oferta a valorar.

Artículo 50. Causas de exclusión de las proposiciones.

Serán causa de exclusión de las proposiciones, además de las legalmente establecidas en la normativa vigente, las siguientes:

- Las incongruencias graves, a juicio de los servicios técnicos municipales, entre la oferta económica, el estudio económico y la oferta técnica realizada por el licitador, en especial las que se citan a continuación:
 - La ausencia de valoración en la oferta o estudio económico de medios incluidos en la oferta técnica.
 - La valoración de los medios materiales ofertados contraria a los precios actuales de mercado.
 - La valoración de los medios personales ofertados por debajo de las condiciones económicas establecidas en los convenios colectivos que sean de aplicación.
 - La falta de congruencia entre los distintos apartados y cuadros incluidos en el estudio económico, o entre estos y la oferta económica.
 - Cualquier otro de similar naturaleza a los anteriormente expuestos, siempre bajo el criterio de los servicios técnicos municipales.
- La inclusión en la oferta o estudio económico de precios para la mano de obra inferiores a los fijados en las tablas salariales de los convenios que sean de aplicación a cada una de las categorías profesionales, una vez tenidos en cuenta tanto la Baja como los Gastos Generales y Beneficio Industrial ofertados por el licitador (Presupuesto de Ejecución por Contrata, IVA excluido).
- La inclusión de ofertas anormalmente bajas. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se aplicará de forma exclusiva

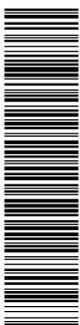
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E644FE6AD0837145545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA-18FEBAFCA0BFB9E2A555669387928749B899253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_ Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 35 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 35 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

sobre el Capítulo 1 del presupuesto (EQUIPO DE MANTENIMIENTO ORDINARIO), incluido en el Artículo 37 del presente pliego.

Artículo 51. Certificaciones.

Mensualmente se extenderán por los servicios técnicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras las certificaciones correspondientes a los trabajos realizados el mes anterior. Tal y como se señala en el *Artículo 10.4. Valoración de los trabajos*, el Coste de Ejecución Material se calculará aplicando los siguientes precios:

- Para el capítulo de trabajos de mantenimiento ordinario, los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.
- Para el capítulo de consumo de materiales, los precios recogidos los capítulos **C03 al C11 del Anexo I – Listado de Precios**, con la baja ofertada por el adjudicatario para los mismos.
- Para el capítulo de trabajos de mantenimiento extraordinario, si los hubiera, los precios de personal recogidos en los capítulos **C01 y C02 del Anexo I – Listado de Precios**, con la baja ofertada por el adjudicatario para los mismos.

Sobre el Coste de Ejecución Material calculado se aplicará el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial ofertado por el adjudicatario, **que deberá ser único para todos los capítulos**, y el IVA vigente en cada momento.

El Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras se reserva totalmente la programación y el volumen de los trabajos de mantenimiento extraordinario.

Artículo 52. Deduciones.

52.1. Procedimiento.

Todas las deducciones a las que se haga acreedor el Contratista por anomalías en la prestación del servicio, ausencia de medios ofertados, deficiencias detectadas, etc. serán realizadas por el director facultativo del contrato en la primera certificación mensual que se redacte.

No obstante, cuando el director facultativo entienda que los hechos pudieran dar lugar a la instrucción de un expediente sancionador, trasladará los mismos, a través del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, al órgano de contratación para su conocimiento y trámites oportunos.

52.2. Penalizaciones.

Serán causa de penalización las siguientes:

1. El retraso en el comienzo de un trabajo en más de 24 horas sobre los tiempos máximos de respuesta establecidos en los distintos artículos del presente pliego. Se aplicará una deducción de 120 € por cada plazo de 24 horas o fracción de retraso.

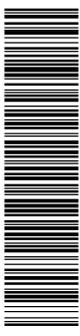
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-6317567A5E6444FE6AD0837115545AA437EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA-18FEBAFCAQBP9E2A955869387928749B992523C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 36 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 36 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

2. Limpieza deficiente a la finalización de los trabajos. Se aplicará una deducción de 60 euros por plazo de 24 horas o fracción cuando, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, no se haya acometido la limpieza de los trabajos de forma adecuada.
3. Utilización de vehículos no autorizados, en mal estado de conservación exterior o cuya rotulación no se ajuste a lo establecido. Se aplicará una deducción de 60 euros por vehículo y día.
4. Utilización de vehículos adscritos al contrato para labores ajenas al mismo. Se aplicará una deducción de 60 euros por vehículo y día.
5. Por no entregar los partes o documentación exigidos. Se aplicará una deducción de 40 euros por infracción y día de retraso.
6. Por retrasos al cumplir las órdenes del Servicio. Se aplicará una deducción de 120 euros por día de retraso.
7. La desobediencia a las órdenes de los Servicios Técnicos del Área Hábitat Urbano e Infraestructuras. Se aplicará una deducción de 300 euros.
8. Por no informar sobre las variaciones de la plantilla o no contar con los acopios de material exigidos. Se aplicará una deducción de 120 euros por infracción. Esta deducción se aplicará de nuevo por periodos sucesivos de 15 días si la infracción continuase sin resolverse.
9. Personal en servicio sin contar con el vestuario o los equipos de protección reglamentados. Se aplicará una deducción de 60 euros por infracción.
10. No realizar correctamente la señalización y balizamiento de los trabajos que exige el Servicio. Se aplicará una deducción de 60 euros por infracción. En el caso de que los Servicios Técnicos Municipales consideren la infracción como grave, ya que pudiera ser causa de accidente, se aplicará una deducción de 150 euros por infracción.
11. El abandono de los trabajos sin la correcta terminación de los mismos, salvo autorización expresa al respecto por parte de la dirección facultativa. Se aplicará una deducción de 120 € por el acto de abandono más otros 100 € por cada jornada laboral o fracción durante los días que los trabajos permanezcan inactivos.
12. Por rendimiento del personal manifiestamente insuficiente a juicio de los Servicios Técnicos del Área Hábitat Urbano e Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva. Se aplicará una deducción de 180 € por cada jornada laboral y equipo afectado, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran aplicarse por la ejecución deficiente de los trabajos.
13. No disponer del personal, en cuanto a número y/o cualificación, durante todo el periodo del contrato. Se aplicará una deducción de 300 € por cada jornada laboral que estos no coincidan con la cantidad ofertada.
14. No disponer de la maquinaria, medios auxiliares o materiales ofertados, en cuanto a número y/o estado de conservación, durante todo el periodo del contrato. Se aplicará una deducción de 300 € por cada jornada laboral que estos no coincidan con la cantidad ofertada.
15. Por la utilización de medios humanos destinados al Mantenimiento ordinario en Trabajos de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63175B7A5E6444FE6AD0837145545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63175B7A5E6444FE6AD0837145545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_ Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 37 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 37 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

Mantenimiento Extraordinario, sin que se haya comunicado previamente este hecho a la dirección facultativa del contrato, se aplicará una deducción de 600 euros por infracción y día.

16. Las ausencias de personal o medios no comunicadas con antelación en el parte diario serán penalizadas con el doble del valor del equipo ausente.

Las penalizaciones a las que hace referencia este artículo se harán efectivas mediante la deducción del importe en la primera certificación que se produzca a partir de la comunicación de la misma al contratista. La aplicación y el pago de estas penalizaciones no excluye la indemnización a la que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados por cualquiera de las causas citadas anteriormente.

EL JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
Pedro Borrego Carrasco

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Manuel Garrido Gómez

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E6444FE6EAD0837115545AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEBAFCA0BFB9E2A555869387928749B992523C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 38 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 38 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

ANEXO I. LISTADO DE PRECIOS

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
PRECIOS UNITARIOS			
C01	MANO DE OBRA - CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE HUELVA		
C01.001	H	Oficial Primera	20,06 €
C01.002	H	Oficial Segunda	19,35 €
C01.004	H	Peón Ordinario	17,81 €
C02	MANO DE OBRA - CONVENIO DEL MONTAJE DE HUELVA		
C02.001	H	Oficial Primera	19,91 €
C02.002	H	Oficial Segunda	19,38 €
C02.003	H	Peón Especialista	18,47 €
C03	PRECIOS COMPUESTOS		
C03.001	UD	Suministro y colocación de mecanismo de cisterna de wc, de diferentes marcas y modelos estándar.	60,00 €
C03.002	UD	Suministro y colocación de latiguillos de diferentes tamaños, para sanitarios y fregaderos.	48,00 €
C03.003	UD	Suministro y colocación de grifos para lavabos, modelo y marcas estándar	70,00 €
C03.004	UD	Fijación de wc incluso elementos de anclaje sellados necesarios	45,00 €
C03.005	M2	Suministro y colocación de azulejos desprendidos, comprendiendo la demolición del azulejo, transporte de escombros a vertedero, preparación del paramento y colocación de nuevo azulejo igual al existente, incluso material de agarre.	70,00 €
C03.006	UD	Suministro y cambio de bombín de cerradura, incluyendo todos los trabajos necesarios.	55,00 €
C03.007	UD	Reparación de cintas de persianas y recogedores, incluyendo todos los materiales y trabajos necesarios para la correcta reparación.	48,00 €
C03.008	UD	Reparación de persianas, incluyendo todos los materiales y trabajos necesarios para la correcta reparación.	65,00 €
C03.009	M2	Impermeabilización de cubiertas con malla de fibra de vidrio y caucho, incluyendo materiales y mano de obra, así como todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución.	24,00 €
C03.010	M2	Impermeabilización de cubiertas con doble tela asfáltica de 4 kg, incluyendo materiales y mano de obra, así como todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución.	30,00 €
C03.011	M2	Impermeabilización de cubiertas con doble tela asfáltica acabado pizarra, incluyendo materiales y mano de obra, así como todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución.	38,00 €
C03.012	UD	Clausurado de puerta mediante soldadura de chapa, metálica y posterior apertura	100,00 €
C03.013	UD	Mano de obra y materiales necesarios para la subida o bajada de banderas de los mástiles ubicados en los diferentes edificios municipales	10,00 €
C03.014	M2	Reparación de cerramientos con vallado metálicos (tipo Bekaert o similar) con paños de diferentes medidas, incluyendo todos los trabajos necesarios para la correcta reparación	60,00 €
C04	MAQUINARIA AUXILIAR		
C04.001	H	RETRO-MARTILLO ROMPEDOR 600 Kg	121,97 €
C04.002	H	MINI-CARGAD. C/MARTILLO ROMPEDOR	55,13 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E644FE6AD937145545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEB8AFCACBFB9EAE55869387928749B99253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 39 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO
INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO
EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **CY2IO-VUXK2-TLOOA**
Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42**
Página 39 de 57

FIRMAS
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C04.003	H	Carretilla elev.diesel ST 2 t.	12,25 €
C04.004	H	Carr.elev.diesel DT 2,5t.h=5,5m	18,24 €
C04.005	H	Carretilla elev.diesel DT 3 t.	18,72 €
C04.006	H	Carretilla elev.diesel DT 4 t.	19,31 €
C04.007	H	Carretilla transportadora 2.000 kg.	11,26 €
C04.008	H	Carretilla transportadora 2.500 kg.	11,58 €
C04.009	H	Carretilla transportadora 5.000 kg.	13,34 €
C04.010	H	Plataforma elev. telescóp. 18 m.	21,24 €
C04.011	H	Plataforma elev. telescóp. 20 m. 295kg	23,18 €
C04.012	H	Plataforma elev. telescóp. 20,6 m. 350kg	24,17 €
C04.013	H	Plataforma elev. telescóp. 22 m. 227kg	25,13 €
C04.014	H	Plataforma elev. tijera 10 m. electr.	18,50 €
C04.015	H	Plataforma elev. tijera 12 m. electr.	28,15 €
C04.016	H	Plataforma elev. tijera 8 m.diesel 300kg	9,66 €
C04.017	H	Plataforma elev. tijera 9 m.diesel 500kg	11,60 €
C04.018	H	Plataforma elev. tijera 10m.diesel	12,58 €
C04.019	H	Plataforma elev. tijera 11m.diesel 330kg	13,54 €
C04.020	H	Plataforma elev. tijera 12m.diesel 300kg	13,87 €
C04.021	H	Plataforma elev. tijera 12m.diesel 900kg	15,47 €
C04.022	H	Plataforma elev. tijera 14m.diesel	18,04 €
C04.023	H	Plataforma elev. tijera 15m.diesel 700kg	19,33 €
C04.024	H	P.elev.tel.art.12m Q=230kg peso=4800kg	17,40 €
C04.025	H	P.elev.tel.art.15m Q=250kg peso=4800kg	19,33 €
C04.026	H	P.elev.tel.art.15m Q=250kg peso=6600kg	19,33 €
C04.027	H	P.elev.tel.art.16m Q=250kg peso=7100kg	20,56 €
C04.028	H	Dumper autocargable 1.500 kg.	6,59 €
C04.029	H	Dumper autocargable 2.000 kg.	8,84 €
C04.030	H	Dumper autocargable 3.000 kg.	10,78 €
C04.031	H	Dumper hom.autocarg. 400 litros	10,61 €
C04.032	H	Dumper hom.auto.400 l.giratorio	12,38 €
C04.033	H	Dumper convencional 1.500 kg.	6,91 €
C04.034	H	Dumper convencional 2.000 kg.	9,17 €
C04.035	H	PISON MOTOR DE GASOLINA A=30CM	5,64 €
C04.036	H	BANDEJA VIBRANTE 50X65 CM	6,86 €
C04.037	H	PLUMA GRUA DE 25 Mts	7,54 €
C04.038	H	PLUMA GRUA DE 30 Mts	8,41 €
C04.039	H	PLUMA GRUA DE 36 Mts	10,56 €
C04.040	H	HORMIGONERA ELECTRICA 250 L.	2,84 €
C04.041	H	CORTADORA DE HORMIGON/DIAMANTE	16,80 €
C04.042	H	REGLETA VIBRANTE	4,55 €
C04.043	H	MOTOBOMBA PARA AGOTAMIENTO	2,56 €
C04.044	H	FRATASADORA MECANICA	5,35 €

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:02**
Página 40 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 40 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C04.045	Ud	CASTILLETE RUEDAS 6m/30 DIAS	262,58 €
C04.046	Ud	CASTILLETE RUEDAS 10m/30 DIAS	429,06 €
C05		ARIDOS	
C05.001	M3	Arena de río (0-5mm)	18,97 €
C05.002	Tm	Garbancillo 5/20 mm.	14,80 €
C05.003	M3	Gravilla 20/40 mm.	18,49 €
C05.004	M3	Mezcla "Todo uno"	13,80 €
C05.005	M3	Zahorra natural	12,58 €
C05.006	M3	Zahorras carretera	13,32 €
C05.007	M3	Macadam	16,03 €
C05.008	M3	Tierra	4,63 €
C05.009	t.	Zahorra nat. ZN(50)/ZN(20), IP=0	7,06 €
C05.010	t.	Zahorra nat. ZN(50)/ZN(20), IP<6	6,24 €
C05.011	t.	Zahorra artif. ZA(40)/ZA(25) 75%	11,32 €
C05.012	t.	Zahorra artif. ZA(40)/ZA(25) 60%	10,50 €
C05.013	t.	Zahorra artif. ZA(40)/ZA(25) 50%	9,52 €
C05.014	m3	Albero Alcalá Guadaira c/transpo	36,83 €
C05.015	m3	Arena Arlita A-5 (0-4mm) granel	77,34 €
C05.016	m3	Arena Arlita A-5 (0-4mm) sacos	123,49 €
C05.017	ud	Saco 50 l. arena Arlita A-5 (0-4mm)	6,18 €
C05.018	m3	Arena Arlita A-5 (0-4mm) bomb.	92,62 €
C05.019	m3	Arcilla exp. Arlita F-7 (3-8 mm) granel	103,07 €
C05.020	m3	Arcilla exp. Arlita F-7 (3-8 mm) bomb.	123,34 €
C05.021	m3	Árido ligero tipo Perlita B-6	66,22 €
C05.022	m3	Árido ligero tip. Perlita B-10	84,55 €
C05.023	ud	Saco 25 kg cemento ref. aluminite	16,98 €
C05.024	ud	Bidón 50 kg. cemento ref. pasta frag. rap.	84,42 €
C05.025	Tm	Cemento I-45A/SR-MR sacos	149,83 €
C05.026	Tm	Cemento a pie de obra I/45	117,43 €
C05.027	Tm	Cemento blanco BL-II/ 42,5R	187,30 €
C05.028	Kg	Cemento cola alicat. cerámico	0,35 €
C05.029	kg	Cemento cola Preocol	0,60 €
C05.030	Kg	Cemento Rapido	0,00 €
C05.031	kg	Pegamento cola	0,38 €
C05.032	kg	Escayola cola	0,38 €
C05.033	Tm	Yeso blanco	77,32 €
C05.034	Tm	Escayola	115,97 €
C05.035	M3	Mortero 1/6 prep. cemento gris M-	70,98 €
C05.036	M3	HORMIGON H-20 PLANTA	82,62 €
C05.037	Tm	Piedra Caliza	61,01 €
C06		PAVIMENTOS	
C06.001	M2	Loseta Multicolor 15x15x3,5 FACO	7,88 €
C06.002	M2	Baldosa garbancillo 40x40 cm.	11,53 €
C06.003	M2	Terrazo relieve 30x30cm. 36 T.	9,36 €

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 41 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 41 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Ayuntamiento de
HUELVA

Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C06.004	M2	Terrazo relieve 40x40 cm. 64 T.	10,36 €
C06.005	m2	Baldosa china lavada 40x40x3,5	15,80 €
C06.006	m2	Baldosa china lavada 40x60x4,5	16,70 €
C06.007	m2	Baldosa china lavada 50x25x4,5	16,70 €
C06.008	m2	Baldosa china lavada 50x50x4,5	16,40 €
C06.009	m2	Baldosa terrazo pétreo 30x30x3,5	11,04 €
C06.010	m2	Baldosa terrazo pétreo 40x40x4	12,12 €
C06.011	m2	Baldo.terr.pétreo antidesl.30x30	11,04 €
C06.012	m2	Loseta 4 past.cem.gris 20x20 cm	7,61 €
C06.013	m2	Loseta 4 past.cem.gris 30x30 cm	0,00 €
C06.014	m2	loseta 9 past. Cem. Gris 30x30 cm.	0,00 €
C06.015	m2	Loseta 4 past.piza.gris 20x20 cm	8,27 €
C06.016	m2	Loseta 4 past.cem.color 20x20 cm	7,88 €
C06.017	m2	Loseta botones cem.gris 20x20 cm	7,46 €
C06.018	m2	Loseta botones cem.piza.20x20 cm	8,12 €
C06.019	m2	Loseta botones cem.color 20x20cm	8,12 €
C06.020	m2	Loseta botones cem.gris 30x30 cm	10,54 €
C06.021	m2	Loseta botones cem.piza.30x30 cm	11,12 €
C06.022	m2	Loseta botones cem.color 30x30cm	11,12 €
C06.023	m2	loseta acanalada tactil direccional 40x40	11,64 €
C06.024	m2	Baldosa cemen.monoca 20x10x3,5cm	11,77 €
C06.025	m2	Baldosa cemen.monoca 40x20x3,5cm	13,44 €
C06.026	m.	Peldaño terrazo microchina h/t	39,14 €
C06.027	m.	Rodapié terrazo 30x7,5 cm. normal	4,43 €
C06.028	m.	Bord.horm.monoc.jard.gris 8-9x19	4,30 €
C06.029	m.	Bord.horm.monoc.jard.colo.9x19	5,06 €
C06.030	m.	Bord.hor.monoc.jard.gris 9-10x20	4,32 €
C06.031	m.	Bord.hor.monoc.jard.color9-10x20	5,59 €
C06.032	m.	Bord.omega monoc.jard.gris 10x30	11,24 €
C06.033	m.	Bord.hor.monoc.cara sup.red.8x20	6,34 €
C06.034	m.	Bord.hor.bicapa gris 9-10x20	4,36 €
C06.035	m.	Bord.hor.bicapa.gris t.II 4-20x22	8,05 €
C06.036	m.	Bord.ho.bica.gris t.III 14-17x28	9,04 €
C06.037	m.	Bord.ho.bicapa.gris t.IV 11-14x20	5,81 €
C06.038	m.	Bord.ho.bica.gris MOPU1 12-15x35	12,76 €
C06.039	m.	Bord.hor.bicapa gris 9-12x25	6,11 €
C06.040	m.	Bord.hor.bicapa gris 12-15x28	8,12 €
C06.041	m.	Bord.grani.mecan.aris.achaf.10x20	32,26 €
C06.042	m.	Bord.grani.mecan.aris.achaf.12x25	37,58 €
C06.043	m.	Bord.grani.mecan.aris.achaf.15x25	43,33 €
C06.044	m.	Bord.grani.mecan.aris.achaf.20x25	54,90 €
C06.045	M2	Adoquín 10 cm. gris	20,20 €
C06.046	M2	Adoquín 10 cm. color	21,23 €
C06.047	Ud	Adoquín piedra granítica	1,06 €
C06.048	M2	Losa "Guadarrama" FACOSA 50x50x4	15,78 €

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 42 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 42 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C06.049	M2	Losa abujard.hexag.FACOSA	21,19 €
C06.050	M2	Losa abujard.rect.FACOSA 60x40x4	15,28 €
C06.051	M2	Losa filtrante Facosa	13,97 €
C06.052	M2	Adoquín FACOSA e=6 cm.gris	13,07 €
C06.053	M2	Adoquín FACOSA e=8 cm.gris	14,80 €
C06.054	M2	Adoquín FACOSA 6 cm. blanco	15,18 €
C06.055	M2	Adoquín FACOSA e=6cm.color	15,78 €
C07		ALBAÑILERIA	
C07.001	Ud	Bloque hormigón gris 50x20x24	0,86 €
C07.002	Ud	Bloque hormigón gris 50x20x33	1,36 €
C07.003	Ud	Bloque hormigón gris 40x20x10	0,43 €
C07.004	ud	Bloque hor.liso color 40x20x15	1,56 €
C07.005	ud	Bloque hor.liso color 40x20x20	1,86 €
C07.006	ud	Plaqueta hor.liso color 40x20x4	1,15 €
C07.007	ud	B.hor.relieve color 40x20x20	1,76 €
C07.008	ud	B.h.doble cámara col.40x20x20	1,81 €
C07.009	Ud	Ladrillo h. sencillo 25x12x5	0,11 €
C07.010	Ud	Ladrillo h. doble 25x12x9	0,19 €
C07.011	Ud	ladrillo mazo 25x12x10	0,00 €
C07.012	m.	Albardilla piedra caliza 40x10	70,38 €
C07.013	m3	Piedra caliza mampost.ordin.	103,58 €
C07.014	m3	Piedra granit.mampost.ordin.	92,40 €
C07.015	t.	Mampostería cuarcita cobre	89,54 €
C07.016	m2	Chapado piedra caliza rubia 2-4 cm	18,44 €
C07.017	m2	Piedra caliza rubia rugosa 30xLL e=3-5	92,50 €
C07.018	m2	P.caliza hueso veteadada 60x40 e=2 cm	45,77 €
C07.019	m2	Chap.p.granito de corte e=10-12	35,42 €
C07.020	m2	Azulejo blanco 15x15 cm. tipo único	9,08 €
C07.021	m2	Azulejo color 15x15 cm. tipo único	9,73 €
C07.022	m2	Azulejo blanco 10x20 cm. 1ª	8,78 €
C07.023	m2	Azulejo color 10x20 cm. 1ª	9,37 €
C07.024	m2	Azulejo color 20x20 cm. 1ª	9,37 €
C07.025	m2	Azulejo blanco 20x20 cm. porosidad >6%	8,78 €
C07.026	m.	Cenefa cerámica relieve 5x20 cm.	5,28 €
C07.027	Ud	Rasillón 30x15x4	0,24 €
C07.028	Ud	Rasillón 50x20x4	0,43 €
C07.029	Ud	Ladr.PALAU c/v marrón 25x12x7	0,32 €
C07.030	Ud	Ladr.PALAU c/v marrón 25x12x5	0,24 €
C07.031	Ud	Ladr.PALAU c/v marrón 24x12x3	0,20 €
C07.032	Ud	Ladr.PALAU c/v oro v. 25x12x5	0,28 €
C07.033	Ud	Ladr.PALAU c/v ocre a.25x12x5	0,28 €
C07.034	Ud	Ladr.PALAU c/v ocre a.25x12x4	0,25 €
C07.035	M2	Enrejado Trames 30x30x20	42,04 €
C07.036	M2	Enrejado Trames 40x40x20	35,38 €
C07.037	M2	Enrejado Trames 30x30x20 galv	80,70 €

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 43 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

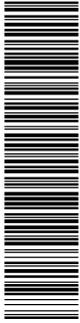
ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 43 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C07.038	M2	Enrejado Tramex 40x40x20 galv	74,12 €
C08		FONTANERIA	
C08.001	Ud	Llave de escuadra 1/2" cromad	3,13 €
C08.002	Ud	Llave paso recta 1/2" empotr.	12,41 €
C08.003	Ud	Llave paso recta 3/4" empotr.	16,87 €
C08.004	Ud	Llave de esfera 3/8"	5,33 €
C08.005	Ud	Llave de esfera 1/2"	4,37 €
C08.006	Ud	Llave de esfera 3/4"	5,12 €
C08.007	Ud	Tapón-reducción PVC 40/32 mm.	1,18 €
C08.008	Ud	Tapón-reducción PVC 50/32 mm.	1,28 €
C08.009	Ud	Tapón-reducción PVC 50/40 mm.	1,27 €
C08.010	Ud	Tapón-reducción PVC 75/50 mm.	3,28 €
C08.011	Ud	Tapón-reducción PVC 90/75 mm.	3,11 €
C08.012	Ud	Tapón-reducción PVC110/90 mm.	3,86 €
C08.013	Ud	Empalme simple PVC evac. 32mm	1,33 €
C08.014	Ud	Empalme simple PVC evac. 40mm	1,50 €
C08.015	Ud	Empalme simple PVC evac. 50mm	1,62 €
C08.016	Ud	Empalme simple PVC evac. 75mm	3,08 €
C08.017	Ud	Empalme simple PVC evac. 90mm	4,45 €
C08.018	Ud	Empalme simple PVC evac.110mm	5,39 €
C08.019	Ud	Empalme simple PVC evac.125mm	6,28 €
C08.020	Ud	Empalme simple PVC evac.160mm	25,45 €
C08.021	Ud	Empalme simple PVC evac.200mm	46,88 €
C08.022	Ud	Empalme simple PVC evac.250mm	94,82 €
C08.023	Ud	Codo-87 h-h PVC evac. 32 mm.	0,82 €
C08.024	Ud	Codo-87 h-h PVC evac. 40 mm.	0,91 €
C08.025	Ud	Codo-87 h-h PVC evac. 50 mm.	1,56 €
C08.026	Ud	Codo-87 m-h PVC evac. 75 mm.	2,45 €
C08.027	Ud	Codo-87 m-h PVC evac. 90 mm.	3,40 €
C08.028	Ud	Codo-87 m-h PVC evac.110 mm.	4,10 €
C08.029	Ud	Codo-87 m-h PVC evac.125 mm.	6,66 €
C08.030	Ud	Codo-87 m-h PVC evac.160 mm.	11,08 €
C08.031	Ud	Codo-87 m-h PVC evac.200 mm.	40,31 €
C08.032	Ud	Codo-87 m-h PVC evac.250 mm.	128,64 €
C08.033	Ud	Sumidero sifónico fund. 15x15	13,97 €
C08.034	Ud	Sumidero sifónico fund. 20x20	17,27 €
C08.035	Ud	Sumidero sifónico fund. 25x25	25,62 €
C08.036	Ud	Sumidero sifónico fund. 30x30	36,71 €
C08.037	Ud	Sumidero sifónico fund. 40x40	78,89 €
C08.038	Ud	Sumidero sifónico alum. 15x15	11,90 €
C08.039	Ud	Sumidero sifónico alum. 20x20	21,37 €
C08.040	Ud	Sumidero sifónico alum. 25x25	28,22 €
C08.041	Ud	Sumidero sifónico alum. 30x30	37,03 €
C08.042	Ud	Sumidero sifónico inox. 15x15	84,56 €
C08.043	Ud	Sumidero sifónico inox. 20x20	116,93 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E644FE6AD937145545AA437EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA-18FEBAFCAFCBP8E9E2A55689387928749B89253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 44 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 44 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C08.044	Ud	Sumidero sifónico PVC 15x15	11,11 €
C08.045	Ud	Sumidero sifónico PVC 20x20	18,50 €
C08.046	Ud	Sumidero sifónico PVC 25x25	23,96 €
C08.047	MI	Tubo acero galvan. 3/8" DN 10	2,45 €
C08.048	MI	Tubo acero galvan. 1/2" DN 15	3,06 €
C08.049	MI	Tubo acero galvan. 3/4" DN 20	4,27 €
C08.050	MI	Tubo acero galvan. 1" DN 25	5,92 €
C08.051	MI	Tubo acero galvan.1 1/4"DN 32	7,57 €
C08.052	MI	Tubo acero galvan.1 1/2"DN 40	9,64 €
C08.053	MI	Tubo acero galvan. 2" DN 50	12,12 €
C08.054	MI	Tubo acero galvan.2 1/2"DN 65	17,35 €
C08.055	MI	Tubo acero galvan. 3" DN 80	20,40 €
C08.056	MI	Tubo acero galvan. 4" DN100	29,69 €
C08.057	MI	Tubo acero galvan. 5" DN125	37,33 €
C08.058	MI	Tubo acero galvan. 6" DN150	42,85 €
C08.059	Ud	Codo acero galv. 90º 3 1/2"	94,82 €
C08.060	Ud	Codo acero galv. 90º 4"	86,30 €
C08.061	Ud	Manguito acero galv. 3/8"	1,01 €
C08.062	Ud	Manguito acero galv. 1/2"	1,15 €
C08.063	Ud	Manguito acero galv. 3/4"	1,42 €
C08.064	Ud	Manguito acero galv. 1"	1,88 €
C08.065	Ud	Manguito acero galv. 1 1/4"	3,32 €
C08.066	Ud	Manguito acero galv. 1 1/2"	4,49 €
C08.067	Ud	Manguito acero galv. 2"	7,20 €
C08.068	Ud	Manguito acero galv. 2 1/2"	28,70 €
C08.069	Ud	Manguito acero galv. 3"	37,28 €
C08.070	Ud	Manguito acero galv. 3 1/2"	83,34 €
C08.071	Ud	Manguito acero galv. 4"	75,85 €
C08.072	Ud	Té acero galvanizado 3/8"	2,98 €
C08.073	Ud	Té acero galvanizado 1/2"	1,67 €
C08.074	Ud	Té acero galvanizado 3/4"	2,45 €
C08.075	Ud	Té acero galvanizado 1"	3,72 €
C08.076	Ud	Té acero galvanizado 1 1/4"	6,66 €
C08.077	Ud	Té acero galvanizado 1 1/2"	8,71 €
C08.078	Ud	Té acero galvanizado 2"	13,19 €
C08.079	Ud	Té acero galvanizado 2 1/2"	51,40 €
C08.080	Ud	Té acero galvanizado 3"	61,07 €
C08.081	Ud	Té acero galvanizado 3 1/2"	120,64 €
C08.082	Ud	Té acero galvanizado 4"	109,80 €
C08.083	MI	Tubería de cobre de 8*10 mm.	2,03 €
C08.084	MI	Tubería de cobre de 10*12 mm.	1,52 €
C08.085	MI	Tubería de cobre de 13*15 mm.	1,80 €
C08.086	MI	Tubería de cobre de 16*18 mm.	2,04 €
C08.087	MI	Tubería de cobre de 20*22 mm.	2,74 €
C08.088	MI	Tubería de cobre de 26*28 mm.	3,70 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E644FE6AD0837145545AA437EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E644FE6AD0837145545AA437EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 45 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 45 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C08.089	MI	Tubería de cobre de 33*35 mm.	4,93 €
C08.090	MI	Tubería de cobre de 40*42 mm.	6,01 €
C08.091	MI	Tubería de cobre de 52*54 mm.	9,65 €
C08.092	Ud	Codo cobre de 10 mm.	1,55 €
C08.093	Ud	Codo cobre de 12 mm.	0,96 €
C08.094	Ud	Codo cobre m-h de 12 mm.	1,01 €
C08.095	Ud	Codo cobre de 15 mm.	0,86 €
C08.096	Ud	Codo cobre m-h de 15 mm.	0,50 €
C08.097	Ud	Codo cobre de 18 mm.	1,18 €
C08.098	Ud	Codo cobre m-h de 18 mm.	1,06 €
C08.099	Ud	Codo cobre de 22 mm.	2,14 €
C08.100	Ud	Codo cobre m-h de 22 mm.	1,61 €
C08.101	Ud	Codo cobre de 28 mm.	3,79 €
C08.102	Ud	Codo cobre m-h de 28 mm.	4,45 €
C08.103	Ud	Codo cobre de 35 mm.	5,48 €
C08.104	Ud	Codo cobre m-h de 35 mm.	11,74 €
C08.105	Ud	Codo cobre de 42 mm.	11,21 €
C08.106	Ud	Codo cobre m-h de 42 mm.	20,70 €
C08.107	Ud	Codo cobre de 54 mm.	20,38 €
C08.108	Ud	Codo cobre m-h de 54 mm.	41,76 €
C08.109	Ud	Te cobre de 10 mm. UNE 37	2,03 €
C08.110	Ud	Te cobre de 12 mm. UNE 37	0,98 €
C08.111	Ud	Te cobre de 15 mm. UNE 37	0,53 €
C08.112	Ud	Te cobre de 18 mm. UNE 37	1,14 €
C08.113	Ud	Te cobre de 22 mm. UNE 37	1,86 €
C08.114	Ud	Te cobre de 28 mm. UNE 37	3,82 €
C08.115	Ud	Te cobre de 35 mm. UNE 37	11,26 €
C08.116	Ud	Te cobre de 42 mm. UNE 37	21,62 €
C08.117	Ud	Te cobre de 54 mm. UNE 37	38,34 €
C08.118	MI	Tub. polietileno 10 Atm 16 mm	0,41 €
C08.119	MI	Tub. polietileno 10 Atm 20 mm	0,37 €
C08.120	MI	Tub. polietileno 10 Atm 25 mm	0,55 €
C08.121	MI	Tub. polietileno 10 Atm 32 mm	0,91 €
C08.122	MI	Tub. polietileno 10 Atm 40 mm	1,42 €
C08.123	MI	Tub. polietileno 10 Atm 50 mm	2,33 €
C08.124	MI	Tub. polietileno 10 Atm 63 mm	3,44 €
C08.125	MI	Tub. polietileno 10 Atm 75 mm	4,93 €
C08.126	MI	Tub. polietileno 10 Atm 90 mm	8,12 €
C08.127	Ud	Enlace recto polietileno 16 mm	1,62 €
C08.128	Ud	Enlace recto polietileno 20 mm	1,85 €
C08.129	Ud	Enlace recto polietileno 25 mm	2,27 €
C08.130	Ud	Enlace recto polietileno 32 mm	3,23 €
C08.131	Ud	Enlace recto polietileno 40 mm	5,05 €
C08.132	Ud	Enlace recto polietileno 50 mm	7,06 €
C08.133	Ud	Enlace recto polietileno 63 mm.	10,66 €

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 46 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 46 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C08.134	Ud	Enlace recto polietileno 75 mm	20,34 €
C08.135	Ud	Enlace recto polietileno 90 mm	31,55 €
C08.136	MI	Tubo corrugado D=16 mm.	0,30 €
C08.137	MI	Tubo corrugado D=23 mm.	0,55 €
C08.138	MI	Tubo corrugado D=29 mm.	0,71 €
C08.139	MI	Tubo corrugado D=35 mm.	1,22 €
C08.140	MI	Tubo corrugado D=19mm.	0,46 €
C08.141	Kg	Plomo para tubería	6,62 €
C08.142	Ud	Collarín de toma de fundición	17,96 €
C08.143	Ud	Manguito electrolítico 30 cm.	16,18 €
C08.144	Ud	Colector 1 1/4" 4 salidas 3/4"	110,29 €
C08.145	Ud	Colector 2" 8 salidas 3/4"	150,50 €
C08.146	Ud	Colector 3" 12 salidas 3/4"	281,70 €
C08.147	Ud	Contador de agua de 1"	138,01 €
C08.148	Ud	Contador de agua de 1 1/4"	192,82 €
C08.149	Ud	Contador de agua de 1 1/2"	298,62 €
C08.150	Ud	Contador de agua de 2"	687,32 €
C08.151	Ud	Contador de agua de 2 1/2"	850,64 €
C08.152	Ud	Contador de agua de 3"	1.060,27 €
C08.153	Ud	Contador de agua de 4"	1.300,15 €
C08.154	Ud	Contador de agua de 5"	1.542,91 €
C08.155	Ud	Valv.recta freg.acero 1 seno	5,24 €
C08.156	Ud	Valv.recta freg.acero 2 senos	7,15 €
C08.157	Ud	Valv.recta lavadero gres	4,40 €
C08.158	Ud	Valv.recta lavado/bide c/tap.	3,36 €
C08.159	Ud	Valv.c/sifon lavabo/bide	5,52 €
C08.160	Ud	Valv.c/sifon doble lav/bide	8,17 €
C08.161	Ud	Válvula recta para ducha	4,26 €
C08.162	Ud	Rebosadero para bañera	7,98 €
C08.163	Ud	Sifón tubular s/horizontal	3,02 €
C08.164	Ud	Sifón tubular s/vertical	4,86 €
C08.165	Ud	Bote sifónico c/tapa ac.inox.	13,04 €
C08.166	Ud	Bote sifónico PVC 32/40-40/50	15,90 €
C08.167	MI	Tub. PVC evac.32 mm.UNE 53114	1,90 €
C08.168	MI	Tub. PVC evac.40 mm.UNE 53114	2,45 €
C08.169	MI	Tub. PVC evac.50 mm.UNE 53114	3,11 €
C08.170	MI	Tub. PVC evac.75 mm.UNE 53114	4,48 €
C08.171	MI	Tub. PVC evac.90 mm.UNE 53114	5,42 €
C08.172	MI	Tub. PVC evac.110mm.UNE 53114	6,67 €
C08.173	MI	Tub. PVC evac.125mm.UNE 53114	7,62 €
C08.174	MI	Tub. PVC evac.160mm.UNE 53114	9,83 €
C08.175	MI	Tub. PVC evac.200mm.UNE 53114	15,34 €
C08.176	MI	Tub. PVC evac.250mm.UNE 53114	23,18 €
C08.177	Ud	Termo eléctrico 50 l. Fagor	293,65 €
C08.178	Ud	Termo eléctrico 75 l. Fagor	365,32 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E6444FE6AD0837145545AA437EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E6444FE6AD0837145545AA437EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 47 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 47 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C08.179	Ud	Termo eléctrico 100 l. Fagor	412,10 €
C08.180	Ud	Termo eléctrico 150 l. Fagor	580,15 €
C08.181	Ud	Calentad.a gas 5 l/min SD1.05	282,90 €
C08.182	Ud	Calentador gas 10 l/minSD2.10	427,25 €
C08.183	Ud	Cal.s/pil.gas 10 l/m SDX 2.10	542,70 €
C08.184	Ud	Calentador gas 13 l/minSD3.13	494,71 €
C08.185	Ud	Cal.s/pil.gas 13 l/m SDX 3.13	619,66 €
C08.186	Ud	C.gasJUNK.c/pil.6l/mW135-K	238,90 €
C08.187	Ud	C.gasJUNK.c/pil.14l/mW350-K	482,78 €
C08.188	Ud	C.g.JUN.s/pil11l/mWR275-3KB	416,09 €
C08.189	Ud	C.g.JUNK.c/pil10l/m.W 250 K	340,43 €
C08.190	Ud	C.g.JUN.s/pil14l/mWR350-3KB	555,46 €
C08.191	Ud	C.g.JUNK.c/pil.t.f.11l/mW275-2KV	428,03 €
C08.192	Ud	C.g.JUN.c.estan.WR325-AME	1.060,13 €
C08.193	Ud	Caentador gas 16 l/min SD4.16	635,08 €
C08.194	Ud	Calenta.gas COINTRA CM-10BP	397,18 €
C08.195	Ud	Calenta.gas COINTRA CL-13	520,61 €
C08.196	Ud	Calenta.gas COINTRA CX-10	585,31 €
C08.197	Ud	Calenta.gas COINTRA CX-13	715,70 €
C08.198	Ud	Bañera chapa Contesa 1,0 blan	63,22 €
C08.199	Ud	Bañera chapa Contesa 1,2 blan	77,12 €
C08.200	Ud	Bañera chapa Contesa 1,4 blan	80,75 €
C08.201	Ud	Bañera acríl.1,40x0,40 Claudia	278,33 €
C08.202	Ud	Bañera acríl.1,60x0,70 Helena	161,21 €
C08.203	Ud	Plato ducha chapa 0,60 blanco	79,73 €
C08.204	Ud	Plato ducha chapa 0,70 blanco	83,75 €
C08.205	Ud	Plato ducha porc. 0,60 Ontar.	86,83 €
C08.206	Ud	Plato ducha porc. 0,70 Ontar.	105,10 €
C08.207	Ud	Plato ducha porc. 0,80 Ontar.	149,89 €
C08.208	Ud	Plato ducha Malta 0,75 blanc	149,41 €
C08.209	Ud	Plato ducha Sanitana 80x80 blan.	98,57 €
C08.210	Ud	Plato ducha Sanitana 75x75 ang	139,18 €
C08.211	Ud	Plato ducha Havana 110x90 blan.	419,92 €
C08.212	Ud	Plato ducha Sherry 80x80 ang b.	289,34 €
C08.213	Ud	Plato ducha Sherry 90x90 ang b.	325,20 €
C08.214	Ud	Plato ducha Daiquiri 90x75 blan.	302,50 €
C08.215	Ud	Plato ducha Sanitana 80x80 col.	108,43 €
C08.216	Ud	Plato ducha Sanitana 75x75 an.c.	153,08 €
C08.217	Ud	Plato ducha Havana 1,10x0,90 c.	419,92 €
C08.218	Ud	Plato ducha Sherry 80x80 ang.c.	289,34 €
C08.219	Ud	Plato ducha Sherry 90x90 ang.c.	325,20 €
C08.220	Ud	Plato ducha Daiquiri 90x75 col.	302,50 €
C08.221	Ud	Plato ducha rincón 0,90 Oman B	268,57 €
C08.222	Ud	Plato ducha rincón 0,90 Oman C	296,64 €
C08.223	Ud	Lavamanos Ibis de 44x31 blanco	24,98 €

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:02**
Página 48 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 48 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C08.224	Ud	Lav. Victoria 52x41 ped.blan.	68,18 €
C08.225	Ud	Lav. Victoria 56x46 ped.blan.	73,16 €
C08.226	Ud	Lav. Victoria 65x51 ped.blan.	77,99 €
C08.227	Ud	Lav. Munich 55 cm. ped. blanco.	61,62 €
C08.228	Ud	Lav. Elia 60 cm. pedestal blanco	75,96 €
C08.229	Ud	Lav. Dama 63x50 ped. blanco	131,24 €
C08.230	Ud	Lav. Meridian 65x53 ped. blan.	127,13 €
C08.231	Ud	Lav. Góndola 63x50 ped. blan.	131,53 €
C08.232	Ud	Lav. Regina 66 cm. ped.blanco	114,18 €
C08.233	Ud	Lav. Colonia 69 cm.ped.blanco	184,67 €
C08.234	Ud	Lav. Renascenca pedestal blanco	270,44 €
C08.235	Ud	Lav. Atlanta 70x55 ped. blanco	186,19 €
C08.236	Ud	Lav. Victoria 52x41 ped.color.	98,09 €
C08.237	Ud	Lav. Victoria 56x46 ped.color.	105,38 €
C08.238	Ud	Lav. Victoria 65x51 ped.color.	112,16 €
C08.239	Ud	Lav. Munich 55 cm. ped.color	81,34 €
C08.240	Ud	Lav. Dama 63x50 ped. color	181,31 €
C08.241	Ud	Lav. Meridian 65x53 ped. color	175,26 €
C08.242	Ud	Lav. Góndola 63x50 ped. color	176,72 €
C08.243	Ud	Lav. Regina 66 cm. ped. color	137,02 €
C08.244	Ud	Lav. Colonia 69 cm. ped.color	201,23 €
C08.245	Ud	Lav. Renascenca pedestal color	324,10 €
C08.246	Ud	Lav. Atlanta 70x55 ped. color	242,47 €
C08.247	Ud	Lav. Antares J.Delafon 70cm col.	270,30 €
C08.248	Ud	Lav. Clifton con pedestal blanco	357,92 €
C08.249	Ud	Lav. Antares J.Delafon 70cm blan	223,24 €
C08.250	Ud	Bidé Victoria blanco	51,07 €
C08.251	Ud	Bidé Munich blanco	44,45 €
C08.252	Ud	Bidé Regina blanco	83,80 €
C08.253	Ud	Bidé Victoria color	73,79 €
C08.254	Ud	Inodoro Victoria t. bajo blan	193,96 €
C08.255	Ud	Inodoro Munich t. bajo blanco	158,80 €
C08.256	Ud	Inodoro Elia t. bajo blanco	181,88 €
C08.257	Ud	Inodoro Dama t. bajo blanco	293,94 €
C08.258	Ud	Inodoro Meridian t. bajo blanco	329,27 €
C08.259	Ud	Inodoro Góndola t. bajo blan.	317,23 €
C08.260	Ud	Inodoro Regina t. bajo blanco	228,38 €
C08.261	Ud	Inodoro Colonia t. bajo blan.	343,58 €
C08.262	Ud	Inodoro Atlanta t. bajo blanco	420,68 €
C08.263	Ud	Inodoro Victoria t. bajo col.	243,16 €
C08.264	Ud	Inodoro Munich t. bajo color	191,90 €
C08.265	Ud	Urinario Urito	26,24 €
C08.266	Ud	Urinario mural completo	215,14 €
C08.267	Ud	Urinario Jamaica Sanitana	219,83 €
C08.268	Ud	Urinario Capri Sanitana	191,98 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E644FE6AD0837145545AA437EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63175B7A5E644FE6AD0837145545AA437EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:02**
Página 49 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 49 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C08.269	Ud	Urinario Mini Sanitana	22,51 €
C08.270	Ud	Fregadero acero redondo D=45	95,03 €
C08.271	Ud	Fregad. acero 60x50 1 seno	89,16 €
C08.272	Ud	Fregad. acero 70x50 1 seno	105,47 €
C08.273	Ud	Freg. acero 80x50 1 sen+escur	109,96 €
C08.274	Ud	Freg. acero 90x50 1 sen+escur	119,95 €
C08.275	Ud	Freg. acero 100x50 1 sen+escu	127,75 €
C08.276	Ud	Fregad. acero 80x50 2 senos	135,30 €
C08.277	Ud	Fregad. acero 90x50 2 senos	149,59 €
C08.278	Ud	Freg. acero 120x50 2 sen+escu	182,66 €
C08.279	Ud	Freg. acero 135x50 2 sen+escu	189,95 €
C08.280	Ud	Secamanos con pulsador Fagor	218,41 €
C08.281	Ud	Secamanos eléct. digital Fagor	229,03 €
C08.282	Ud	Secamanos con célula Fagor	247,92 €
C08.283	Ud	SECAMANOS ELECT.SC-P COINTRA	178,79 €
C08.284	Ud	SECAMANOS ELECT.SC-S COINTRA	187,49 €
C08.285	Ud	SECAMANOS ELECT.SC-A COINTRA	202,94 €
C08.286	ud.	Acumulador doble envolvente y serp. De A.C.S. 80 l.	471,38 €
C08.287	ud.	Acumulador doble envolvente y serp. De A.C.S. 100 l.	532,73 €
C08.288	ud	Acumulador doble envolvente y serp. De A.C.S. 200 l.	717,17 €
C08.289	ud	Termo eléctrico 50 l. Sanitaria	289,04 €
C08.290	ud	Termo eléctrico 80 l. Sanitaria	334,61 €
C08.291	ud	Termo eléctrico 150 l. Sanitaria	591,73 €
C08.292	ud.	Termo electrico 200 l. Sanitaria	723,00 €
C08.293	ud	Termo eléctrico 50 l. SD50ES S Sunier Duval superconfort	274,80 €
C08.294	ud	Termo eléctrico 75 l. SD75ES S Sunier Duval superconfort	316,80 €
C08.295	ud	Termo eléctrico 100 l. SD100ES S Sunier Duval superconfort	354,00 €
C08.296	ud.	Termo eléctrico 150 l. SD150ES S Sunier Duval superconfort	434,40 €
C08.297	ud.	Termo eléctrico 200 l. SD200ES S Sunier Duval superconfort	501,60 €
C08.298	ud	Cal.gas Junkers minimaxx WRD -11 -2B	598,18 €
C08.299	ud	Cal.gas Junkers WRS 325	723,60 €
C08.300	ud	Cal.gas Junkers minimaxx WRD -14- 2G	757,37 €
C08.301	Ud	Secamanos c/pulsador Saniflow	463,90 €
C08.302	Ud	Lavadero Henares	92,69 €
C08.303	Ud	Pileta Soberana 60x50 inox.	90,20 €
C08.304	Ud	Mueble lavadero madera lamin.	90,56 €
C08.305	Ud	Conj. pileta acero puls. pie	1.052,87 €
C08.306	Ud	Tapa inod. Victoria plastico	33,49 €
C08.307	Ud	Tapa inod. Victoria pint. bla	43,02 €
C08.308	Ud	Tapa inod. Victoria pint. col	43,02 €
C08.309	Ud	Tapa inod-bidé Gondola blanco	59,77 €
C08.310	Ud	Tapa inod-bidé Gondola color	59,77 €
C08.311	Ud	Apoyamanos asidero Pecasa	22,22 €
C08.312	Ud	VALVULA TERMOTASTICA	177,99 €

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 50 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO
INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTTO
EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **CY2IO-VUXK2-TLOOA**
Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42**
Página 50 de 57

FIRMAS
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C08.313	Ud	GRIFO TEMPORIZADOR LAVABO	53,59 €
C08.314	Ud	GRIFO TEMPORIZADOR DUCHA	60,70 €
C08.315	Ud	GRIFO TEMPORIZADOR URINARIO	40,79 €
C08.316	Ud	TUBO INODORO	30,90 €
C08.317	Ud	CONJUNTO MANETA 1000 M	25,40 €
C08.318	Ud	SOPORTE DUCHA	4,50 €
C08.319	Ud	ROLLO DE TEFLON	0,50 €
C09		CERRAJERIA	
C09.001	Ud	Pomo puer.paso latón c/resb.TESA	18,36 €
C09.002	Ud	Pomo p.pas.latón c/resb.cna.TESA	20,29 €
C09.003	Ud	Pomo p.ent.latón c/resb-lla.TESA	29,95 €
C09.004	Ud	Juego manivela latón c/placa	21,25 €
C09.005	Ud	J. manillón castell.c/muelle	15,95 €
C09.006	Ud	Tirador p.entrada latón c/esc	20,48 €
C09.007	Ud	Tirador armario latón c/esc.	6,29 €
C09.008	Ud	Tirador maletero latón c/esc.	5,81 €
C09.009	Ud	Cerradura p. entrada "Tesa"	21,74 €
C09.010	Ud	Cerradura seguridad AZBE p.e.	147,88 €
C09.011	Ud	Bombin tipo Tesa o similar	18,00 €
C09.012	Ud	Bombin cerradura seguridad	36,00 €
C09.013	Ud	Resbalón puerta paso "Tesa" PVC	6,05 €
C09.014	Ud	Cremona latonada vent./balcón	14,80 €
C09.015	Ud	Cremona "bols" latón vent/bal	28,22 €
C09.016	Ud	Falleba vent./balcón madera	20,44 €
C09.017	Ud	Cerradura p. armario c/llave	6,91 €
C09.018	Ud	Falleba p. armario c/llave	16,43 €
C09.019	Ud	Pasador armario latonado 15cm	2,89 €
C09.020	Ud	Mirilla óptica latón gran ang	9,66 €
C09.021	Ud	Bisagra latonada 7 cm.	0,74 €
C09.022	Ud	Pernio latonado 9,5 cm.	0,74 €
C09.023	Ud	Pernio latonado 11 cm.	0,82 €
C09.024	Ud	Pernio latón 10 cm.	1,26 €
C09.025	Ud	Pern.latonado antipalan. 14cm	3,18 €
C09.026	M2	Valla alambre ondul. tipo A30/17	9,31 €
C09.027	M2	Valla alambre ondul. tipo A40/17	10,84 €
C09.028	M2	Vallado s/torsión ST50/14 gal	1,38 €
C09.029	M2	Vallado s/torsión ST40/14 gal	2,18 €
C09.030	M2	Malla ST40-14/17 plastificada	5,57 €
C09.031	M2	Malla ST50-14/17 plastificada	5,03 €
C09.032	M2	Malla electrosoldada 50/300/5	6,19 €
C09.033	M2	Malla electrosoldada 100/50/5	6,96 €
C09.034	Ud	Panel electrosoldado con malla de 200x50x5mm, tipo Hercules verde, de 2,50x1,03 m.	25,54 €
C09.035	Ud	Panel electrosoldado con malla de 200x50x5mm, tipo Hercules verde, de 2,50x1,23 m.	30,98 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-6317567A5E644FE6AD937145545AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-6317567A5E644FE6AD937145545AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 51 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 51 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Ayuntamiento de
HUELVA

Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C09.036	Ud	Panel electrosoldado con malla de 200x50x5mm, tipo Hercules verde, de 2,50x1,51 m.	37,21 €
C09.037	Ud	Panel electrosoldado con malla de 200x50x5mm, tipo Hercules verde, de 2,50x1,98 m.	48,89 €
C09.038	Ud	Postes 60x60x1,5 mm verde de 1,03 m.	14,48 €
C09.039	Ud	Postes 60x60x1,5 mm verde de 1,23 m.	16,61 €
C09.040	Ud	Postes 60x60x1,5 mm verde de 1,51 m.	19,91 €
C09.041	Ud	Postes 60x60x1,5 mm verde de 1,98 m.	25,31 €
C09.042	MI	Sellado con silicona incolora	0,86 €
C09.043	M2	Luna incolora 4 mm.	19,60 €
C09.044	M2	Luna incolora 5 mm.	23,33 €
C09.045	M2	Luna incolora 6 mm.	27,06 €
C09.046	M2	Vidrio Clarglás 3/4	16,73 €
C09.047	M2	Vidrio armado Carglas 6mm incoloro	38,06 €
C09.048	M2	Vidrio armado Carglas 6mm color	43,61 €
C09.049	M2	Metacrilatos 4 mm	46,81 €
C09.050	M2	Metacrilatos 6 mm	61,46 €
C09.051	M2	Metacrilatos 10 mm	113,68 €
C09.052	M2	Policarbonato 8 mm.	32,28 €
C09.053	M2	Policarbonato Celular 6 mm	14,64 €
C09.054	M2	Policarbonato Celular 8 mm	16,50 €
C09.055	M2	Policarbonato Celular 10 mm	18,72 €
C09.056	M2	Policarbonato Celular doble celda 16 mm	29,70 €
C09.057	M2	Placas P.E.T.G. 6 mm.	12,86 €
C09.058	M2	Placas P.E.T.G. 8 mm.	13,10 €
C09.059	M2	Doble acristalamiento incoloro isolar glass 4/8/4	31,88 €
C09.060	M2	Doble acristalamiento incoloro isolar glass 4/12/4	32,64 €
C09.061	M2	Doble acristalamiento incoloro Climalit 4/6/4	28,85 €
C09.062	M2	Doble acristalamiento incoloro Climalit 4/10,12 o16/4	30,30 €
C09.063	kg	Redondo macizo liso D=12 mm.	1,13 €
C09.064	m.	Tubo acero A-52 D=48 e=3,10mm	32,03 €
C09.065	m.	Tubo acero A-52 D=60 e=3,30mm	34,32 €
C09.066	m.	Tubo acero A-52 D=75,5 e=3,30 mm	42,19 €
C09.067	kg	Cuadrado macizo 12 mm.	0,95 €
C09.068	kg	Cuadrado macizo 16/18 mm.	0,95 €
C09.069	kg	Tubo redondo 12/13 mm.	0,89 €
C09.070	kg	Tubo redondo 16 mm.	1,06 €
C09.071	kg	Tubo cuadrado 10x1,5 mm.	1,61 €
C09.072	kg	Tubo cuadrado 14x1,5 mm.	1,36 €
C09.073	kg	Tubo cuadrado 16x1,5 mm.	1,18 €
C09.074	kg	Tubo rectangular 30x20x2 mm.	1,10 €
C09.075	kg	Tubo rectangular 60x40x2 mm.	1,01 €
C09.076	kg	Tubo rectangular 80x60x3 mm.	1,60 €
C09.077	m.	Tubo cuadrado 60x60x1,5 mm.	3,35 €
C09.078	m.	Tubo cuadrado 40x40x1,5 mm.	1,98 €
C09.079	m.	Tubo cuadrado 25x25x1,5 mm.	1,22 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-6317567A5E644FEFEAD93714554AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-6317567A5E644FEFEAD93714554AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 52 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 52 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C09.080	m.	Tube cuadrado 20x20x1,5 mm.	1,00 €
C09.081	m.	Tube rectangular 40x20x1,5 mm.	1,48 €
C09.082	kg	Chapa galvanizada 1 mm.	1,08 €
C09.083	kg	Chapa sin galvanizar 4 mm.	0,79 €
C09.084	kg	Chapa pegaso galvanizada 1 mm	1,18 €
C09.085	kg	Chapa acero estriada 4/6 mm.	0,95 €
C09.086	m2	Chapa acero estriada 3/5 mm.	35,75 €
C09.087	m2	Chapa lisa negra de 1,5 mm.	10,40 €
C09.088	ud	Chapa aluminio damero 2000x1000x2	99,18 €
C09.089	m2	Chapa perforada e=0,50 D=0,8	47,09 €
C09.090	m2	Chapa perforada e=0,50 D=1,0	39,74 €
C09.091	Ud	CERROJO 301 L FAC	57,70 €
C09.092	Ud	CERRADURA POMO 3092	38,80 €
C09.093	Ud	DUPLICADO DE LLAVE	1,00 €
C09.094	Ud	JGO. MANILLAS INOX	31,80 €
C09.095	Ud	JGO. MACHO PASO FINO 8X100	26,85 €
C09.096	Ud	CANDADO LARGO 50 MM	12,80 €
C09.097	Ud	CUCHILLAS HOJAS SIERRA	5,80 €
C09.098	Ud	PAQUETE BRIDAS 4,8 X 290	7,40 €
C09.099	Ud	PAQUETE BRIDAS 200 MM	3,80 €
C09.100	Ud	PICAPORTE TUBULAR	2,40 €
C09.101	Ud	PERRILOS PARA CABLE ACERO	0,35 €
C09.102	Ud	PISTOLA SILICONA	10,40 €
C09.103	Ud	MASILLA EPOXY	18,20 €
C09.104	Ud	MUELLE HIDRAULICO	81,50 €
C09.105	Ud	PAPEL MARRON 1.10 X 50 KG	148,50 €
C09.106	Ud	ROLLO PLASTICO TRANSP.	70,00 €
C09.107	Ud	ROLLO CINTA AMERICANA	8,16 €
C09.108	Ud	DISCO DIAMANTE G.OBRA 230	18,75 €
C09.109	Ud	CINTA DOBLE CARA	2,10 €
C09.110	Ud	PULVERIZADORJ 16 L. BATERIA	71,00 €
C09.111	Ud	TORNILLO HEX. 10X60	0,60 €
C09.112	Ud	TUERCA M10	0,08 €
C09.113	Ud	TACO DUOPOWER 12X60	0,21 €
C09.114	Ud	CUTTER LC-650	2,34 €
C09.115	Ud	RECAMBIO CUCHILLA LC-650	8,35 €
C09.116	Ud	SIKALIMP GARRAFA 5 LITROS	24,38 €
C09.117	Ud	ROLLO MALLA NARANJA SEÑAL	17,13 €
C09.118	Ud	JGO. LLAVES VASO 1"	185,00 €
C09.119	Ud	ROLLO CINTA ADH. ALUM	2,34 €
C09.120	Ud	TUERCA M12	0,15 €
C09.121	Ud	SENSOR M6	2,28 €
C09.122	Ud	MTS. CADENA GENOVESA 8 MM	4,56 €
C09.123	Ud	TUERCA M4	0,09 €
C09.124	Ud	LLAVE CARRACA 1"	168,75 €

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 53 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 53 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva F firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Bueno 16/11/2021 11:51	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



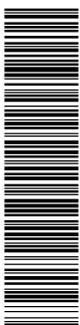
Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C10		PINTURA	
C10.001	Ud	Revestimiento liso fachada blanco 15 L	35,50 €
C10.002	Ud	Revestimiento liso fachada color 15 L	46,15 €
C10.003	Ud	Pintura plástica interior blanca 15 L	29,75 €
C10.004	Ud	Pintura plástica interior color 15 L	38,68 €
C10.005	Ud	Pintura impermeabilizante al clorocaucho 15 L	54,95 €
C10.006	Ud	Pintura de señalización blanca 15 L	68,00 €
C10.007	Ud	Disolvente universal UN-20	10,20 €
C10.008	Ud	Esmalte sintético color 4L	27,50 €
C10.009	Ud	Rollo de cinta de carroceros 48mm	1,65 €
C10.010	Ud	Brocha nº 10	4,25 €
C10.011	Ud	Brochete nº 18	1,35 €
C10.012	Ud	Brochete nº 25	1,90 €
C10.013	Ud	Brochete nº 28	2,35 €
C10.014	Ud	Rodillo de lana de 180 mm	3,95 €
C10.015	Ud	Spray blanco HC 400 ml	3,95 €
C10.016	Ud	Esmalte acrílico blanco 4 L	24,95 €
C11		ELECTRICIDAD	
C11.001	Ud.	PULSADOR. Pulsador NIESSEN 8104. puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	5,51 €
C11.002	Ud.	BASE ENCHUFE. Base de enchufe con TTL 16 A NIESSEN 8188. puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	4,86 €
C11.003	Ud.	BASE ENCHUFE 25A. Base de enchufe con TTL 25 A. puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	7,07 €
C11.004	Ud.	BASE ENCHUFE 2 TOMAS. Base enchufe de 2 tomas con TTL, solera 8002. puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	3,84 €
C11.005	Ud.	BASE ENCHUFE 3 TOMAS. Base enchufe de 3 tomas con TTL, solera 8003. puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	4,74 €
C11.006	Ud.	BASE ENCHUFE 4 TOMAS. Base enchufe de 4 tomas con TTL, solera 8004. puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	5,28 €
C11.007	Ud.	BASE ENCHUFE 5 TOMAS. Base enchufe de 5 tomas con TTL, solera 8005. puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	5,64 €
C11.008	Ud.	TAPA ENCHUFE. Tapa enchufe schuko NIESSEN 8288. puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	2,08 €
C11.009	Ud.	MARCO TECLA INTERMEDIA. Marco tecla intermedia NIESSEN 8270 puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	1,32 €
C11.010	Ud.	TECLA INTERRUPTOR-CONMUTADOR. Tapa interruptor-conmutador NIESSEN 8201. puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	1,94 €
C11.011	Ud.	TECLA PULSADOR. Tecla pulsador timbre NIESSEN 8204. puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	2,08 €
C11.012	Ud.	TOMA TV CON TAPA. Toma de T.V. con entrada y salida, con tapa final incluida. puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	6,86 €
C11.013	Ud.	TOMA TELÉFONO. Toma RJ11 con tapa final incluida. puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	12,60 €
C11.014	Ud.	TOMA INTERNET. Toma RJ45 puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	16,44 €

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPT. 40-2021.- 4. PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES -. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021
OTROS DATOS Código para validación: TCUE3-LDDOG-0SKO2 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06 Página 54 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 54 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51
	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C11.015	Ud.	PLACA SIMPLE. Placa de 1 elemento modelo NIESSEN 8271. puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	3,48 €
C11.016	Ud.	PLACA DOBLE. Placa de 2 elementos modelo NIESSEN 8272.puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	5,86 €
C11.017	Ud.	PLACA TRIPLE. Placa de 3 elementos modelo NIESSEN 8273.puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	7,16 €
C11.018	Ud.	PULSADOR SUPERFICIE ESTANCO. Pulsador de superficie estanco 1P 10 A.puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	14,42 €
C11.019	Ud.	INTERRUPTOR. Interruptor estanco.puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	8,15 €
C11.020	Ud.	BASE ENCHUFE ESTANCA. Base enchufe con TTL 16 A estanco.puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	6,01 €
C11.021	Ud.	BASE ENCHUFE DOBLE ESTANCA. Base enchufe doble con TTL 16 A estanco.puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	6,43 €
C11.022	Ud.	CLAVIJA 16A. Clavija con TTL 16A, puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	5,58 €
C11.023	Ud.	CLAVIJA 25A. Clavija con TTL 25A, puesto en obra, conforme al pliego de condiciones técnicas.	8,02 €
C11.024	Ud.	PANTALLA TUBO 9W. Pantalla estanca vacía para tubo de led 9w., puesta en obra conforme al pliego de condiciones técnicas.	15,64 €
C11.025	Ud.	PANTALLA TUBO 15W. Pantalla estanca vacía para tubo de led 15w., puesta en obra conforme al pliego de condiciones técnicas.	18,98 €
C11.026	Ud.	PANTALLA TUBO 18W. Pantalla estanca vacía para tubo de led 18w., puesta en obra conforme al pliego de condiciones técnicas.	22,53 €
C11.027	Ud.	DOWLIGHT LED 16W. Dowlight led empotrables PRILUX BRENO 16W/830 , puesta en obra conforme al pliego de condiciones técnicas.	21,08 €
C11.028	Ud.	DOWLIGHT LED 18W. Dowlight led empotrables PRILUX BRENO II 18W/840 , puesta en obra conforme al pliego de condiciones técnicas.	21,08 €
C11.029	Ud.	DOWLIGHT SUPERFICIE THREELINE 20W. Dowlight de superficie marca THREELINE 20w/4000K, puesta en obra conforme al pliego de condiciones técnicas.	31,04 €
C11.030	Ud.	SOPORTE SUPERFICIE PARA DOWLIGHT LED 16w. Soporte superficie blanco para dowlight de led PRILUX KONA de 16w., puesta en obra conforme al pliego de condiciones técnicas.	4,07 €
C11.031	Ud.	SOPORTE SUPERFICIE PARA DOWLIGHT LED 23W. Soporte superficie blanco para dowlight de led PRILUX KONA de 23w., puesta en obra conforme al pliego de condiciones técnicas.	4,99 €
C11.032	Ud.	LAMPARA SODIO SHP-T BASIC ECO E40 250W	25,50 €
C11.033	Ud.	LAMPARA DESC.SA HSI-THX BASIC 4K E40 400W	39,90 €
C11.034	Ud.	LAMPARA SODIO SHP-T BASIC ECO E40 150W	19,99 €
C11.035	Ud.	LAMPARA DESC.SA HSI-THX BASIC 4K E40 250W	39,90 €
C11.036	Ud.	Split cerámico, resistencia PTC, 1000/2000W, color silver, temp., mando a distancia	27,50 €
C11.037	Ud.	LAMPARA FL LINEAL F18W/865E	3,51 €
C11.038	Ud.	LAMPARA FL LINEAL F36W/865E	3,85 €
C11.039	Ud.	CEBADOR ESTANDAR FS11 BULK	0,69 €
C11.040	Ud.	CEBADOR ESTANDAR FS22 BULK	0,69 €
C11.041	Ud.	Tube LED T8.9W.600mm. Luz DIA (6500K)	5,85 €
C11.042	Ud.	Tube LED T8.18W.1200mm. Luz DÍA (6500K)	7,20 €
C11.043	Ud.	Tube LED T8/24W.1500mm.Luz DÍA (6500K)	14,60 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEBFAFCACBPBE9E2A555689387928749899253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1989175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63175B7A5E6444FE6AD837145545AA37EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO
 DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. DILIGENCIA .-EXPTE. 40-2021.- 4.
 PPT SERV_MITTO EDIF_DEP_Y COLEGIOS (09-11)

OTROS DATOS
 Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
 Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:03**
 Página 55 de 57

IDENTIFICADORES
-: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-11-2021

FIRMAS
 El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
 25/11/2021 14:00



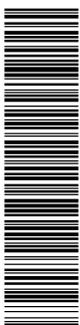
DOCUMENTO
 INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO
 EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)

OTROS DATOS
 Código para validación: **CY2IO-VUXK2-TLOOA**
 Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42**
 Página 55 de 57

IDENTIFICADORES

FIRMAS
 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41
 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51

ESTADO
FIRMADO
 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	Ud.	CONCEPTO	PRECIO
C11.044	Ud.	REGLETA CONEXION SKL-4 BL	1,14 €
C11.045	Ud.	REGLETA CONEXIÓN SKL-6 BL	1,18 €
C11.046	Ud.	REGLETA CONEXION SKL-10 BL	1,95 €
C11.047	Ud.	REGLETA CONEXION SKL-16 BL	3,31 €
C11.048	Ud.	REGLETA CONEXION SKL-25 BL	7,82 €
C11.049	Ud.	REGLETA CONEXION SKL-35 BL	12,25 €
C11.050	Ud.	VSI 25/23-A2-ARCE-100-DP-P 250W 230V 50Hz	30,31 €
C11.051	Ud.	VSI 15/23-A2-ARCE-100-DP-P 150W 230V 50Hz	25,25 €
C11.052	Ud.	VSI 7/23-A2-ARCE-100- DP-P 70W 230V 50Hz	20,20 €
C11.053	Ud.	VSI 40/23-ARCE-400-P 400W 230V 50Hz	36,68 €
C11.054	Ud.	LAMPARA TOLEDO GLS 9W 850lm 865 E27	4,10 €
C11.055	Ud.	BOMBILLA LED 10W E-27	4,50 €
C11.056	Ud.	BOMBILLA LED 5W	3,20 €
C11.057	Ud.	BOMBILLA E27 25 W	0,70 €
C11.058	Ud.	CEBADORES 40W	0,90 €
C11.059	Ud.	ESTUFA DOS BARRAS PARED	23,10 €
C11.060	Ud.	INTERRUPTOR EMPOTRADO 8L.	6,60 €
C11.061	Ud.	INTERRUPTOR SUPERFICIE	2,40 €
C11.062	Ud.	INTERRUPTOR SUPERFICIE PEQUEÑO	2,00 €
C11.063	Ud.	MICRÓFONO MANO ACUSTICA CONTROL	15,50 €
C11.064	Ud.	TUBO FLUORESCENTE 36W	2,80 €
C11.065	Ud.	TUBO FLUORESCENTE 18W	3,80 €
C11.066	Ud.	RESISTENCIA 3000W	68,50 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E644FE6EAD0837115545AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E644FE6EAD0837115545AA37EAFFEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 56 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2-63176B7A5E6444FEFEEAD0837145545AA437EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MITTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 56 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Bueno 16/11/2021 11:51	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

ANEXO II. MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES PARA EL MANTENIMIENTO ORDINARIO

MAQUINARIA MINIMA OBLIGATORIA PARA LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE
GENERADOR DE CORRIENTE 3000 W.
EQUIPO DE SOLDADURA INVERTER
AMOLADORA 230mm.
TALADRO PERCUTOR ELECTRICO 700 W.
MEZCLADOR ELECTRICO 1350 W.
CORTADOR CERAMICO MANUAL
LEVANTA-TAPAS MAGNETICO
HERRAMIENTAS DE MANO Y PROPIAS DEL OFICIO (ALBAÑILERÍA, FONTANERÍA, CERRAJERÍA,ETC)
CONSUMIBLES Y COMBUSTIBLES NECESARIOS (MAQUINARIA Y VEHÍCULOS)
EPIS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME A NORMATIVA
MAQUINARIA MINIMA OBLIGATORIA PARA LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO EN LA NAVE
HORMIGONERA ELECTRICA 160 lt.
TRONZADORA PROFESIONAL
INGLETEADORA
CEPILLADORA
NIVEL LASER
SIERRA DE CINTTA
CORTADORA DE AZULEJOS DE GRAN FORMATO
MOTOSOLDADORA
CIZALLA
ENGASTADORA DE TUBOS
SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA
MEZCLADOR ELECTRICO 1350 W.
HERRAMIENTAS DE MANO Y PROPIAS DEL OFICIO (ALBAÑILERÍA, FONTANERÍA, CERRAJERÍA,ETC)
CONSUMIBLES Y COMBUSTIBLES NECESARIOS (MAQUINARIA Y VEHÍCULOS)
EPIS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME A NORMATIVA
SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA

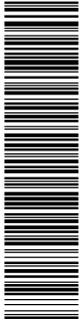
OTROS DATOS
Código para validación: **TCUE3-LDDOG-0SKO2**
Fecha de emisión: **25 de Noviembre de 2021 a las 14:11:06**
Página 57 de 57

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
25/11/2021 14:00



DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. PPT SERV. MTTTO EDIF. DEP. Y COLEGIOS (09-11)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CY2IO-VUXK2-TLOOA Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2021 a las 11:51:42 Página 57 de 57	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/11/2021 11:41 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 16/11/2021 11:51	ESTADO FIRMADO 16/11/2021 11:51



Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

ANEXO III. ACOPIO MÍNIMO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO ORDINARIO

ACOPIO MÍNIMO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO ORDINARIO
TUBERIAS DE COBRE DE 15 Y 18 MM.
ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES PARA TUBERÍAS DE COBRE DE 15 Y 18 MM. (CODOS, TES, REDUCCIONES, MANGUITOS, ETC)
LLAVES DE ESCUADRA
MARTILLO ELECTRICO 11 kg.
LATIGUILLOS DE DIFERENTES MEDIDAS
MECANISMOS DE CISTERNAS
BOYAS PARA CISTERNAS ALTAS
DESAGÜES SIFÓN PVC
TUBOS DE PVC DE 40 Y 50 MM
ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES PARA TUBOS DE PVC DE 40 Y 50 MM. (CODOS, TES, REDUCCIONES, MANGUITOS, ETC)
BOMBINES DE CILINDRO Y DE SEGURIDAD
CERRADURAS TIPO FAC
BISAGRAS DE SOLDAR
LAMAS DE PERSINAS DE ALUMINO Y PVC
TAMBORES, CINTAS DE PERSIANAS, RECOGEDORES DE CINTA Y TOPES DE PERSIANAS
MANILLAS Y POMOS DE PUERTAS
CERROJOS DE SEGURIDAD
AZULEJOS 20X20 CM COLOR BLANCO
CEMENTO COLA, CEMENTO BLANCO, MORTEROS PARA ENFOSCADOS.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974420 CY2IO-VUXK2-TLOOA 18FEB8AFCACBFB9E2A55869387928749B99253C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090175 TCUE3-LDDOG-0SKO2 63176B7A5E6444FE6AD937145545AA437EAFEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>